

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: *CEXTER/2026/01827*
- Contraseña: 3757F13E
- Fecha y hora de recepción: 07-abr-2026 / 10:59:12
- Este documento fue registrado por: Ferreira Campos, Fátima Ana Eli

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Acuse

Asunción, 06 de abril de 2026

Nota OSN N°: 178/2026

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E, con el objeto de remitir la Resolución OSN N° 53/2026 <<POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SRA. JOANNA MARIA BROWN NETTO. FUNCIONARIA DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL>>. La misma prestará servicio en el Área de Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, cumpliendo las funciones de Directora, desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Señor
César Ibarrola Cano, Ministro - Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente

Asunción, 7 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 149 /2026

Mons. Francisco Javier Pistilli Scorzara
Diócesis de la Santísima Encarnación

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, referirme a la nota presentada según Exp. N.º 376/2025, mediante la cual se solicita la participación de la OSN junto con el Coro de la Universidad Católica Campus Itapúa, en el marco de las actividades organizadas previas a la Bienal Católica 2026, previstas inicialmente para el **17 de abril del corriente año**, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Al respecto, y tras las conversaciones mantenidas con los solicitantes, se ha acordado reprogramar la actividad para el **6 de junio del corriente año**, fecha en la cual la Orquesta Sinfónica Nacional tiene disponibilidad. En ese sentido, nos complace confirmar nuestra participación en tan significativa propuesta cultural, por medio de su Ensamble de Cámara conformado por músicos y cantantes.

Esta actividad será coordinada conjuntamente por el Área Artística y el Enlace de Coordinación de Eventos, a cargo de la Asesora Abg. Andrea Núñez Salas, a los efectos de brindar cualquier consulta o realizar las gestiones necesarias. A continuación, se detallan sus datos de contacto:

- Correo electrónico: enriquealfonso@osn.gov.py
- Teléfono: (021) 220 328
- Celular: 0971 208 382

Cabe destacar que, para la correcta realización del evento, solicitamos amablemente el apoyo en la cobertura de las necesidades logísticas específicas, las cuales se detallan a continuación.

Esta actividad será coordinada conjuntamente por el Área Artística y el Enlace de Coordinación de Eventos, a cargo de la Asesora de la Abg. Andrea Núñez Salas, los efectos de brindar cualquier consulta o realizar las gestiones necesarias. A continuación, se detallan sus datos de contacto:

- Correo electrónico: enriquealfonso@osn.gov.py
- Teléfono: (021) 220 328
- Celular: 0971 208 382

Cabe destacar que, para la correcta realización del evento, solicitamos amablemente el apoyo en la cobertura de las necesidades logísticas específicas, las cuales se detallan a continuación.

Requerimientos para el solicitante: (Diócesis de la Santísima Encarnación - Paraguay)

- Traslado / Hospedaje para músicos y personal de apoyo
- Refrigerio para los músicos (bocaditos, agua gaseosa)
- 8 sillas sin posa brazo para músicos
- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

Sin otro particular, me despido cordialmente, sin antes mencionar mis más alta consideración y estima




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

DAF - OSN PARAGUAY

De: DAF - OSN PARAGUAY <daf@osn.gov.py>
Enviado el: jueves, 9 de abril de 2026 09:39
Para: 'dgp@mef.gov.py'
CC: 'Leticia Claudelina Ines González'
Asunto: RV: SIME N° 18.697 - 2026
Datos adjuntos: PRIMDGz04.pdf; PRIMAFINZ.pdf; NOTA OSN N° 180-2026_ Ref SIME N° 18.697 - INFORME DSICS N° 120-2026 (F).pdf

Buen día,

En atención a lo observado en el **Informe D.S.I.C.S. N.º 120/2026 – Expte. SIME MEF N.º 18.697/2026**, la Orquesta Sinfónica Nacional remite la Nota OSN N° 180, así como los Formularios Anexos B-04-04 y B-04-05, para su consideración, a efectos de dar continuidad a las gestiones correspondientes.

Agradecemos el apoyo brindado y quedamos a la espera de un pronto despacho.

Saludos cordiales.

Selva María Maciel

Directora de Administración y Finanzas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



De: DAF - OSN PARAGUAY <daf@osn.gov.py>

Enviado el: martes, 7 de abril de 2026 15:32

Para: 'dgp@mef.gov.py' <dgp@mef.gov.py>

Asunto: RE: SIME N° 18.697 - 2026

Buenas Tardes,

La Orquesta Sinfónica Nacional remite adjunto Nota OSN N° 180-2026 y formularios anexos B 04- 04 y B 04-05.

Favor dar acuse de recibido.

Gracias.

Selva María Maciel

Directora de Administración y Finanzas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



De: Aldo Jose Medina Vera <aldo_medina@mef.gov.py>

Enviado el: lunes, 6 de abril de 2026 17:21

Para: daf@osn.gov.py

CC: Leticia Claudelina Ines González <leticia_gonzalez@mef.gov.py>

Asunto: SIME N° 18.697 - 2026

BUENAS TARDES

FAVOR CONFIRMAR RECEPCION DE ESTE CORREO

GRACIAS

Asunción, 07 de abril de 2026.

Nota OSN N°: 180/2026

Señor

Jorge Paredes Morínigo, Director General

Dirección General de Presupuesto

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted en atención al **Informe D.S.I.C.S. N.º 120/2026 – Expte. SIME MEF N.º 18.697/2026**, mediante el cual se solicita el ajuste del acápite de los anexos de la Resolución OSN N.º 46/2026, así como la remisión, por medio de Nota, de los Formularios Anexos B-04-04 y B-04-05 debidamente ajustados.

En tal sentido, la **Orquesta Sinfónica Nacional**, en su carácter de entidad recurrente, informa que se han realizado los ajustes correspondientes en los **Formularios Anexos B-04-04 y B-04-05**, los cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, me despido atentamente.


MARÍA Firmado
VICTORIA digitalmente por
SOSA ZÁRATE MARÍA VICTORIA
SOSA ZÁRATE

Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 07 de abril de 2026.

Nota OSN N°: 181/2026

Señora
Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente


Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir los Informes Patrimoniales correspondientes al mes de **MARZO 2026**, de la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

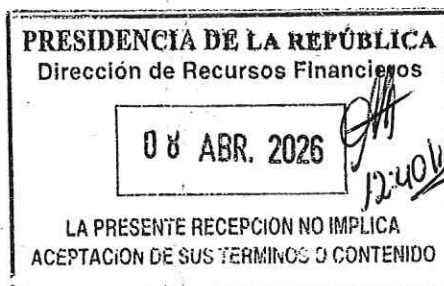
Al respecto, se detallan a continuación los formularios adjuntos:

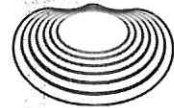
1. **F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso**
2. **F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso**

Sin otro particular, me despido atentamente.




Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfonica Nacional





Asunción, 7 de abril de 2026

NOTA OSN N.º: 183/2026

Señor

Dr. Cruz Almao, Director

Centro Evangélico Menonita de Teología de Asunción

Presente

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el propósito de solicitar el apoyo interinstitucional del CEMTA, para la ejecución de un proyecto artístico de gran relevancia y sin precedentes en nuestro país; la puesta en escena de la Sinfonía N.º 2 de Gustav Mahler, prevista para el mes de mayo, a través de la participación del Coro Académico de la Licenciatura en música de la institución a su digno cargo.

Este ambicioso evento contará con la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), bajo la prestigiosa dirección del Maestro Ernesto Estigarribia Mussi. Asimismo, el proyecto integra un componente educativo fundamental, ya que contará con la presencia de estudiantes de la Universidad de Vanderbilt (EE. UU.), quienes visitarán el país en carácter de intercambio.

Consideramos que esta es una oportunidad excepcional para fortalecer los lazos académicos y artísticos a nivel internacional y brindar a los estudiantes una plataforma de intercambio cultural de primer nivel.

En ese sentido, contando con su valioso apoyo, clave para el éxito de esta iniciativa. Quedamos a su entera disposición para agendar una reunión y profundizar en los detalles técnicos y logísticos de esta colaboración.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, no sin antes reiterar mi mas sincera consideración y estima, le saludamos atentamente.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 8 de abril de 2026

NOTA OSN N.º: 185/2026

Señor
Heinz Fast, Director
Kantorei Ars Musica

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la presente nota y, al mismo tiempo, solicitar la valiosa participación del coro a su digno cargo en la ejecución de un proyecto artístico de gran relevancia y carácter inédito en nuestro país: la puesta en escena de la Sinfonía N.º 2 de Gustav Mahler, prevista para el mes de mayo.

Este importante evento contará con la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), bajo la dirección del Maestro Ernesto Estigarribia Mussi, e incluirá además un destacado componente académico, con la presencia de estudiantes de la Universidad de Vanderbilt (EE. UU.) en el marco de un programa de intercambio.

Consideramos que la intervención de su coro será fundamental para el logro artístico de esta iniciativa, que representa una oportunidad única para el fortalecimiento de los vínculos culturales y educativos a nivel internacional.

En ese sentido, quedamos a su entera disposición para coordinar una reunión y ampliar detalles técnicos y logísticos de esta colaboración.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración y estima.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 9 de abril de 2026

Nota OSN N° 186/2026

Señor

Ever Federico Villaba Benítez, *Decano*
Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, FCTA
Universidad Nacional de Pilar, UNP


De mi consideración:

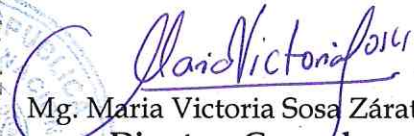
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarle muy cordialmente y, al mismo tiempo, remitir 2 ejemplares de la primera partitura impresa en el Paraguay del poema sinfónico "India", para Orquesta, Ballet y Coro, obra del destacado maestro y creador de la guarania, don José Asunción Flores, transcrita fielmente del manuscrito original.

La presente remisión se realiza, como resultado de la acción conjunta desarrollada entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Orquesta Sinfónica Nacional, instituciones que integran la comisión de celebraciones del Gobierno Nacional, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Cultura en el marco de la Año Nacional de la Guaranía (2025) declarado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3377.

En tal sentido, este material es puesto a disposición para la remisión al Conservatorio de Música Sofía Mendoza, institución a su digno cargo, con el propósito de contribuir a la preservación, difusión y puesta en valor del patrimonio musical paraguayo, considerando que la misma, está diseñada tanto para su interpretación musical en escena, como para ser fuente de investigación musicológica, atendiendo a que se trata de una transcripción íntegra del manuscrito del citado autor.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, esperando que este material contribuya significativamente al acervo de su institución.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Valeria Rodas
15/04/2026

Asunción, 9 de marzo de 2026

NOTA OSN N.º 107/2026

Señor
Victor Pérez Piñate
Cornista

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN), a fin de extenderle una cordial invitación para participar, en carácter de músico invitado, en la ejecución de un proyecto artístico de singular relevancia e inédito en nuestro país: la puesta en escena de la **Sinfonía N.º 2 de Gustav Mahler**, a realizarse en el marco del **3.er Concierto Internacional**, previsto para el mes de mayo.

Este destacado evento estará bajo la dirección del Maestro Ernesto Estigarribia Mussi y contará, además, con un significativo componente académico, mediante la participación de estudiantes de la Universidad de Vanderbilt (Estados Unidos), en el contexto de un programa de intercambio.

La presente iniciativa se inscribe en la misión institucional de promover y difundir la música sinfónica, tanto nacional como universal, y exige la participación de profesionales de altísimo nivel artístico. En ese sentido, consideramos que su reconocida trayectoria y sobresaliente talento constituirán un valioso aporte para el óptimo desarrollo e interpretación de esta trascendental presentación.

Asimismo, se detallan a continuación las fechas y horarios previstos para su participación en las actividades correspondientes a este proyecto.

- Fechas: 20/05 al 28/05/2026
- Horario: 12:00 a 15hs

A la espera de una respuesta favorable, y con la convicción de poder contar con su distinguida participación en este importante proyecto, me despido de usted con la más alta consideración.




Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 180/2026

Señor Ministro:

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para poner a su conocimiento la disponibilidad del Ensemble Folklórico de nuestra institución, con el fin de apoyar y participar en el marco de las celebraciones de las Fiestas Patrias de Misiones diplomáticas en inmediaciones de Ecuador, Colombia y Perú.

En tal sentido, se menciona que para dichas colaboraciones nuestra delegación consta de 3 a 4 miembros (músicos) y un representante institucional de la OSN.

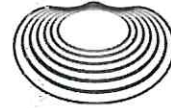
A la presente nota se adjunta, el Dossier el Ensemble de referencia y un Qr en el cual se visualizan sus presentaciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Ministro Manuel Tornato Frutos
Director de Relaciones Culturales y Turismo
Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
E. _____ S. _____ D



Asunción, 10 de abril de 2026

NOTA OSN N.º: 107/2026

Señor

Mtro. Oscar Barreto Román, Director de Orquesta
Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de solicitar la valiosa colaboración de músicos instrumentistas de la orquesta a su digno cargo, para la ejecución de un proyecto artístico de gran relevancia y carácter inédito en nuestro país: la puesta en escena de la Sinfonía N.º 2 de Gustav Mahler, prevista para el mes de mayo del corriente año.

Este importante evento contará con la participación de la OSN, bajo la dirección del Maestro Ernesto Estigarribia Mussi, e incorporará además un componente de intercambio artístico y formativo, con la presencia de estudiantes de la Universidad de Vanderbilt (Estados Unidos), en el marco de un programa de cooperación internacional.

En ese sentido, la invitación está dirigida principalmente a profesionales de las siguientes especialidades instrumentales: fagot, corno, trompeta, trombón bajo, percusión e instrumentos de cuerdas en general.

Las actividades de ensayos y concierto se desarrollarán desde el 18 al 28 de mayo de 2026, en jornadas intensivas de trabajo artístico-musical. En reconocimiento a la participación, se hará entrega de un certificado en el que constarán las horas dedicadas, en carácter de formación continua en el área específica de la música sinfónica.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y predisposición, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración y estima.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 10 de octubre de 2026

NOTA OSN N° 190 /2026

Señor
Francisco Casal, *Director Ejecutivo*
Fundación Florencia

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de hacerle llegar un cordial saludo, y a la vez extender una atenta invitación a los niños y jóvenes que forman parte de su noble Fundación, para participar de los conciertos organizados en el marco del Proyecto ExplorArte - Edición 2026.


La Orquesta Sinfónica Nacional, en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Municipalidad de Asunción y otras instituciones del Poder Ejecutivo, se encuentran organizando el proyecto "EXPLORARTE ASUNCION: Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical 2025", dirigido a estudiantes de escuelas y colegios públicos de los niveles de educación escolar básica y media de todo el país. El objetivo de este proyecto es fomentar el acceso a la cultura y las artes como un derecho humano; estimular el interés por la música y las artes; apoyar a la educación; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

Los conciertos se llevarán a cabo en el salón auditorio de nuestra institución, a las 13:30 horas. En esta ocasión, se prevé la participación de un grupo reducido de entre 3 y 4 niños por fecha, considerando la dinámica organizativa de cada jornada.

Se adjuntan a la presente las fechas correspondientes a la mencionada edición para su consideración.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ExplorArte Asunción -Edición 2026		
MES	FECHA	HORARIO
Abril	Miércoles 08	13:30
Mayo	Miércoles 06	13:30
Junio	Miércoles 03	13:30
Julio	Miércoles 01	13:30
Agosto	Miércoles 26	13:30
Setiembre	Miércoles 16	13:30
	Miércoles 23	13:30
Octubre	Miércoles 07	13:30
	Miércoles 14	13:30
Noviembre	Miércoles 04	13:30



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



OSN

ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

Asunción, 15 de abril de 2026

Nota OSN N.º 191 /2026

Mg. Luz María Bobadilla, *Directora*
Instituto Municipal de Arte

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarla muy cordialmente y, a la vez, solicitar su valiosa colaboración consistente en la participación de cuatro (4) bailarines de la Escuela de Danza de la institución a su digno cargo.

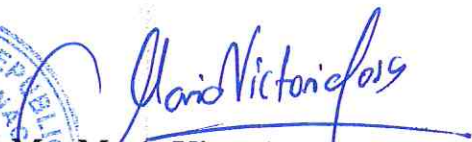
Dicha participación se enmarca en el **2.º Concierto Internacional de la OSN**, a realizarse el día 30 de abril del corriente año, a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

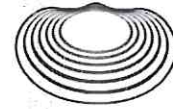
Cabe destacar que este concierto, bajo la dirección del maestro invitado Diego Sánchez Haase, estará dedicado a la representación de la Pascua a través de la música académica. El programa se iniciará, a modo de obertura, con una Sonata Paraguaya para orquesta de cuerdas, del propio maestro Sánchez Haase. Posteriormente, se presentará el Oratorio de Pascua, BWV 249 "Kommt, gehet und eilet", del célebre compositor alemán Johann Sebastian Bach, con la participación de cantantes solistas nacionales e internacionales, así como del Coro Bach de Asunción, y la puesta escénica a cargo de Juan Ángel Monzón.

Este importante apoyo se enmarca en un espíritu de cooperación interinstitucional, orientado al fortalecimiento y la promoción de las artes musicales en beneficio de toda la ciudadanía.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 15 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 192/2026

Señor

Katsumi ITAGAKI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón

De mi consideración:

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación con la nota presentada según Exp. OSN N.º 71/2026, en referencia a la solicitud de presentación de la OSN en el marco del 90º Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay, a realizarse el día viernes 15 de mayo del corriente en la Ciudad de la Colmena, Departamento Paraguari

Nos complace comunicar que la OSN estará encantada de contribuir al evento con la presentación artística del Ensemble de Cámara. A tales efectos, se autoriza la realización de un ensayo y un concierto en las fechas que se detallan a continuación:

Para la coordinación de esta participación, hemos designado al Maestro Enrique Alfonso como responsable institucional, quien estará a disposición para cualquier consulta o gestión necesaria. Sus datos de contacto son los siguientes:

- Correo electrónico: direccionartistica@osn.gov.py
- Teléfono: (021) 220 328
- Celular: (0971) 208 382

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente:

- La inclusión del logo de la OSN en el material gráfico del evento, en carácter de "Apoyo".
- La mención de la OSN como institución colaboradora en los medios de comunicación y redes sociales, incluyendo la referencia a @lasinfonicapy.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando mi más alta consideración y estima



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 194 / 2026

Señor
César Landy Torres, Gobernador
Gobernación de Alto Paraná

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN), a fin de solicitar el usufructo del Auditorio del Centro Cultural Mangoré, para la realización de un concierto en co-organización con la Embajada de la República de China (Taiwán) en la República del Paraguay.

La mencionada actividad se enmarca en las celebraciones conmemorativas del Día Nacional de dicha Representación Diplomática, constituyendo una propuesta cultural de alto valor artístico e institucional.

En ese contexto, el concierto se llevará a cabo el día 30 de octubre del corriente año, y contará con la participación de la destacada pianista Fanya Lin, junto al plantel Sinfónico de la OSN.

A continuación, se detallan los aspectos logísticos previstos para la jornada:

- Traslado de instrumentos, a cargo de la empresa Vanpack Asunción, al Auditorio
Hora: 14:00
- Montaje de escenario
Hora: 17:00
- Prueba de sonido
Hora: 18:30
- Inicio del concierto
Hora: 20:00

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable, quedamos a su entera disposición para coordinar los aspectos necesarios. Aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta consideración.



Maria Victoria Sosa Zárate
María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Gobernación del Alto Paraná
MESA DE ENTRADA

Recibido en la Oficina Asesora de Asesoría Jurídica
N.º 1059

Lugar del Este... 16.04.26
Entregado... Estelín Silva

Asunción, 16 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 195 /2026

Señor

**Prof. Mag. Carlos Alberto Mercado Rotela, Director Interino
Escuela Superior Bellas Artes, UNE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN), a fin de solicitar su valiosa colaboración consistente en el préstamo de un piano de cola, marca samick, procedencia coreana, serial IKKIG0275, modelo SP208D para la realización de un concierto organizado conjuntamente con la Embajada de China (Taiwán) en la República del Paraguay.

El mencionado concierto se llevará a cabo en la ciudad de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, específicamente en el Auditorio del Centro Cultural Mangoré, en el marco de las celebraciones conmemorativas del Día Nacional de la referida representación diplomática.

Cabe destacar que el evento tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 20:00 horas, y contará con la participación de la destacada pianista Fanya Lin, junto al Plantel sinfónico de la OSN.

En ese sentido, se prevé el traslado del instrumento conforme al siguiente detalle, comprometiéndose esta institución al uso responsable, cuidado y posterior devolución del mismo en óptimas condiciones a su lugar de origen:

- Traslado del piano desde la Escuela Superior de Bellas Artes -Universidad Nacional del Este, podrá ser coordinado con el Director Artístico el Maestro Enrique Alfonso al nro. de teléfono 0971-208-382

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la más distinguida consideración.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 11/2026

Claudia Quevedo
Centro de Día Revitaliza del Bañado de Tacumbú

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y, en referencia a la solicitud de presentación de la OSN en el marco de una puesta escénica musical para un evento benéfico a favor del Centro de Día Revitaliza del Bañado Tacumbú, previsto para el día 6 de junio del corriente año a las 18:00 horas, en el Auditorio Ruy Díaz de Guzmán (Manzana de la Rivera).

Al respecto, la Dirección Artística informa que, en esta oportunidad, la participación solicitada resulta inviable debido a compromisos previamente asumidos con nuestros ensambles musicales institucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con distinguida consideración y expresar nuestra mejor predisposición para acompañar futuras actividades culturales.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 16 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 197 /2026

Señor
Paco Weng
Consejero de Educación
Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de dar respuesta a la atenta solicitud formulada por esa Representación Diplomática, referente a la realización de un concierto en la ciudad de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, específicamente en el Auditorio del Centro Cultural Mangoré, en el marco de las celebraciones conmemorativas del Día Nacional de la República de China (Taiwán).


En ese sentido, y conforme a lo conversado previamente con los responsables del mencionado auditorio, se prevé la realización de dicho concierto en fecha 30 de octubre del corriente año, con la participación de la destacada pianista Fanya Lin, junto al plantel sinfónico de la OSN.

Asimismo, se menciona y solicita el apoyo invaluable para la cobertura del caché artístico a la segunda presentación de la pianista Fanya Lin, así como los pasajes aéreos internacionales y los traslados de instrumentos, de la orquesta desde Asunción a CDE a cargo de la Representación Diplomática, conforme al detalle que se adjunta.

Agradecemos muy especialmente la excelente predisposición de esa Representación Diplomática para llevar adelante esta iniciativa conjunta, que sin duda contribuirá al fortalecimiento de los lazos de cooperación e intercambio cultural entre la República del Paraguay y la República de China (Taiwán).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Concepto	Responsable	Detalle	Fecha
Pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta)	Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay	De Tucson (EE. UU.) a Asunción (Paraguay) De: Asunción (Paraguay) a Tucson (EE. UU.)	Salida: 25-10-2026 al Regreso: 1-11-2026
Caché artístico (honorarios profesionales)	Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay	Pianista solista: Fanya Lin	USD 500
Cobertura de Presupuesto Empresa VANPACK ASUNCION	Embajada de la República de China (Taiwán) en Paraguay	Servicio de traslado de instrumentos desde Asunción - CDE	GS. 8.250.000





Asunción, 05 de Marzo del 2026

Señores
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 Presente

Es un placer para nosotros presentarles nuestro presupuesto para el servicio DE
 TRASLADO NACIONAL DE INSTRUMENTOS. -

DATOS GENERALES

CLIENTE	OSN
SERVICIO	TRASLADO DE INSTRUMENTOS EN FECHA <ul style="list-style-type: none"> • Viernes 30/octubre/2026 – Horario a confirmar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Origen: Edificio Institucional de la OSN. ▪ Destino: Ciudad del Este. • Sábado 31/octubre/2026 – Horario a confirmar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Origen: Auditorio Mangoré. ▪ Destino: Universidad del Este, Ciudad del Este. • Domingo 01/noviembre/2026 – Horario a confirmar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Origen: Ciudad del Este. ▪ Destino: Edificio Institucional de la OSN.

COTIZACIÓN

SERVICIO DE TRASLADO DE INSTRUMENTOS.	Gs. 8.250.000	POR EL SERVICIO COMPLETO. -
EL PRESUPUESTO INCLUYE EL IVA		

CONDICIONES GENERALES

DE LA VALIDEZ DEL PRESUPUESTO	⇒ EL PRESUPUESTO TIENE UNA VALIDEZ DE 15 DIAS.
DE LA FORMA DE PAGO	⇒ 50% ANTES DE INICIAR EL SERVICIO ⇒ 50% AL FINALIZAR LA MUDANZA

Seguros de poder servirle como usted lo merece, y a la espera de una muy favorable respuesta.

Noelia Barrios
 Servicios Nacionales



Asunción, 17 de abril de 2026.

Nota OSN N.º 198 /2026

Señora

Andrea Mercedes Picasso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar por su digno intermedio la habilitación en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del siguiente funcionario:

- **Diego Augusto Arguello Talavera, C.I. N.º 3.620.490.**

Al respecto, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º 5311/2026, Artículo 194, que dispone que “las Máximas Autoridades de los OEE podrán contar con hasta tres (3) asesores, según inciso b)”, así como en el Artículo 16 de la Ley N.º 7445/2025, remito para su consideración los siguientes documentos:

1. Copia autenticada del contrato.
2. Copia autenticada de la cédula de identidad.
3. Copia autenticada del título profesional.
4. Resolución OSN N.º 61/2026, “Por la cual se autoriza la contratación del señor Diego Augusto Arguello como asesor de la Orquesta Sinfónica Nacional”.
5. Constancia laboral que acredita los años de experiencia profesional.

Cabe mencionar que, según reporte del SINARH, la Orquesta Sinfónica Nacional cuenta con disponibilidad de cupo para la contratación de un (1) asesor.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto despacho favorable, me despido atentamente.

MARÍA
VICTORIA
SOSA ZÁRATE

Firmado digitalmente
por MARÍA VICTORIA
SOSA ZÁRATE
Fecha: 2026.04.17
15:05:05 -03'00'

Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-005494

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente

Remisión de informe y/o
documentos

Oficina receptora

Contraloria General de la
República / Secretaría General /
Formación y Procesamiento de
Expedientes

Asunto

NOTA OSN N° 199/2026 - REMITE
INFORME SI RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO.

Tipo de Titular
Titular:

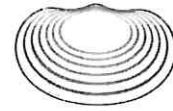
ORGANISMO
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Fecha iniciado : 20/04/2026 07:20:36

Fecha valor : 20/04/2026

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Asunción, 17 de abril de 2026.

Nota OSN N° 199/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

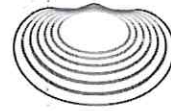
Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia al Decreto N° 2991/19 <<POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO>>, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible en nuestra página Web institucional (www.osn.gov.py), el Primer Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano, dentro de la botonera de "Rendición de Cuentas al Ciudadano".

El informe que se menciona, se puede visualizar en el siguiente link:
<https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano>

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 20 de noviembre de 2025

NOTA OSN N.º 200/2025

Señor

José Antonio Marcondes, Embajador
Embajada de la República Federativa del Brasil

De mi consideración:

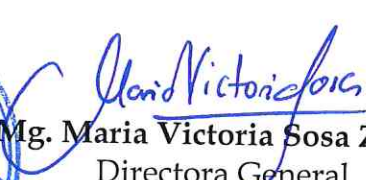
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarlo muy atentamente y, al mismo tiempo, extender una cordial invitación –por su digno intermedio– a la Escuela Básica N.º 3 República del Brasil, para participar de un concierto didáctico a realizarse en el auditorio de nuestra institución, en el marco del Proyecto ExplorArte, edición 2026.

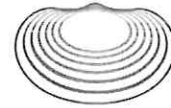
Cabe señalar que esta actividad constituye una propuesta educativo-cultural impulsada por la Oficina de la Primera Dama (OPD) y la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en articulación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Dirección General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción, y con el valioso apoyo de empresas del sector privado.

En tal sentido, conforme al cronograma establecido, se prevé la realización del concierto el día 29 de julio del corriente año, a las 13:30 horas, con un cupo estimado de hasta 100 estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 201/2026

Señora
Laura Meza, *Directora*
Centro Cultural de España en Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarla cordialmente y, a la vez, hacer referencia a la nota presentada según Exp. OSN N.º 103/2026, en el marco de las celebraciones por los 50 años del Centro Cultural de España en Asunción.

Al respecto, y en relación con la solicitud para la realización de un concierto del trío español de jazz liderado por Chano Domínguez, a llevarse a cabo en el salón auditorio de nuestra institución, la Dirección Artística ha evaluado favorablemente la propuesta y confirma la viabilidad de la actividad en las siguientes fechas y horarios:

- **Miércoles 22 de abril de 2026 (ensayo)**
Horario: 16:00 a 17:30 horas
- **Jueves 23 de abril de 2026 (concierto)**
Ingreso: a partir de las 18:00 horas
Inicio del concierto: 20:00 a 21:00 horas

En este sentido, y conforme a los procedimientos institucionales, se solicita amablemente la suscripción del **Acuerdo de Uso Gratuito de Bienes de la Orquesta Sinfónica Nacional**, cuya copia se adjunta a la presente.

Asimismo, se designa a la Srta. Andrea Núñez Salas como nexo y responsable institucional para la coordinación correspondiente. Sus datos de contacto son los siguientes:


- Correo electrónico: andreaanunez@osn.gov.py
- Teléfono: (0981) 182-427

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional, solicitamos amablemente:

- La inclusión del logotipo de la OSN en el material gráfico del evento, en carácter de "Apoyo".
- La mención de la OSN como institución colaboradora en medios de comunicación y redes sociales, incluyendo la referencia a @lasinfonicapy.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando mi más distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 202/2026

Señor Ministro

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de hacerle extensiva una cordial invitación a participar de la **Gala Lírica denominada "Armonía Olímpica"**, en el marco de la Semana del Olimpismo 2026, organizada conjuntamente con el Consulado General Honorario de Grecia y con el valioso apoyo del Comité Olímpico Paraguayo (COP).

El evento se llevará a cabo el **día viernes 24 de abril del corriente año, a las 20:30 horas, en el Salón Auditorio de la OSN**, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.

El referido concierto reviste especial significación institucional y cultural, en atención a que se enmarca en la conmemoración de los 130 años de los Juegos Olímpicos Modernos (1896-2026), constituyéndose, asimismo, en una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación entre nuestras naciones a través de la diplomacia cultural. La gala contará con la destacada participación de la cantante griega Ada Athanasopoulo, junto al Ensamble de Cámara de la OSN, quienes ofrecerán una propuesta artística que conjuga tradición, identidad y expresión contemporánea.

La presencia de Vuestra Excelencia en este acontecimiento de alta relevancia artística e institucional constituirá un significativo respaldo al quehacer cultural nacional, así como una distinción de especial honor para nuestra institución. A tales efectos, se ruega confirmar su asistencia con la señora Patricia Fariña, al teléfono (0982) 713-346.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Ministro Manuel Tornato Frutos
Director de Relaciones Culturales y Turismo
Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
E. _____ S. _____ D

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: Secretaria General MiTIC <sgeneral@mitic.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de abril de 2026 08:38
Para: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY
CC: aidee prensa-osn
Asunto: RE: NOTA OSN N° 203-2026

Buenos días,

Se acusa recibo de su correo. Se informa que se ha procedido a dar ingreso a su nota, a través de mesa de entrada de la Secretaría General del MITIC, asignándole el N° 2026-12021001-001798.-

Atte...

Freddy Martínez
Secretaría General

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: (+595 21) 217-9000 | www.mitic.gov.py |

De: "LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY" <lasinfonica@osn.gov.py>
Para: "Secretaria General MiTIC" <sgeneral@mitic.gov.py>
Cc: "aidee prensa-osn" <aidee_prensa-osn@hotmail.com>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 15:58
Asunto: NOTA OSN N° 203-2026

Estimados/as


La Orquesta Sinfónica Nacional remite adjunto NOTA OSN N° 203-2026, en virtud a la solicitud de cobertura y transmisión en vivo, a través de Paraguay TV y Radio Nacional del Paraguay, del **2do Concierto Internacional 2026**, organizado conjuntamente con la Embajada de República Federal de Alemania. El mencionado concierto se llevará a cabo el día **30 de abril del corriente año, a las 20:00 horas**, en el **Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"**, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.

Se solicita amablemente dar confirmación de recepción a dicho documento.

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

Asunción, 21 de abril de 2026

Nota OSN N.º 263/2026

Señor Ministro

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar muy respetuosamente la cobertura y transmisión en vivo, a través de Paraguay TV y Radio Nacional del Paraguay, del 2.º Concierto Internacional 2026, organizado conjuntamente con la Embajada de la República Federal de Alemania.

El mencionado concierto se realiza el día 30 de abril del corriente año, a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal "Ignacio A. Pane", con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.

La propuesta reviste una destacada relevancia artística y cultural, al promover el diálogo entre la creación musical paraguaya contemporánea y el legado universal del compositor alemán Johann Sebastian Bach. Bajo la dirección del maestro Diego Sánchez Haase, el programa aborda la temática de la Pascua desde la música erudita e integra una obra nacional con piezas emblemáticas del repertorio sacro alemán, entre ellas el Oratorio de Pascua BWV 249, que forma parte de una de las grandes obras corales que definen la tradición religiosa y cultural de Alemania. Participan la violinista Gabriela Rodríguez, el oboísta alemán Samuel Gille, cantantes solistas y el Coro Bach de Asunción.

En ese sentido, la transmisión a través de los medios públicos constituye un componente estratégico que permite ampliar el alcance territorial del concierto y fortalece la misión institucional de promover y difundir la música sinfónica, tanto nacional como universal.

Aprovechamos asimismo la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento por el constante respaldo que brinda a esta institución mediante la cobertura de nuestros ciclos y presentaciones, apoyo que resulta fundamental para consolidar el posicionamiento cultural de la OSN y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.

Sin otro particular, y confiando en una respuesta favorable, me despido de Vuestra Excelencia reiterando las seguridades de mi más alta estima y consideración.


María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

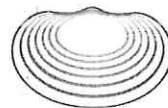
A su Excelencia

Señor

Gustavo Villate, Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

E. _____ S. _____ D



Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 204 /2026

Señor

Abog. Pablo Salinas, Encargado de Despacho
Secretaría de Política Lingüística, SPL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación con la nota presentada bajo Expediente OSN N.º 119/2026, mediante la cual se solicita la participación de la OSN para la entonación del Himno Nacional Paraguayo, en el marco del acto de "Reconocimiento a Promotores y Difusores de la Lengua Española", a llevarse a cabo el día jueves 23 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, sito en la Casa de la Integración (Av. Mcal. López e/ Brasilia y Rca. Dominicana).

Al respecto, nos es grato comunicar que la Orquesta Sinfónica Nacional tendrá el honor de acompañar tan significativa ocasión, mediante la presentación artística de nuestros músicos **Marcos Villalba (tenor) y Arturo Benítez (piano)**, contribuyendo de este modo a realzar el carácter cultural y protocolar del evento.

Con el fin de coordinar los aspectos logísticos y artísticos de dicha participación, ha sido designado como responsable institucional el Maestro Enrique Alfonso, quien quedará a disposición para cualquier consulta o coordinación que se requiera. A continuación, se detallan sus datos de contacto:

Correo electrónico: direccionartistica@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328

Celular: 0971-208-382

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional se solicita amablemente al recurrente

- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

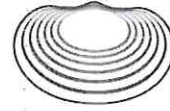
Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Mg. María Victoria Sosa Zárate

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 205 /2026

Señor
Marek Wilk, Director General
Colegio Parroquial SUV. "Natividad de María"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación con la nota presentada bajo Expediente OSN N.º 97/2026, mediante la cual se solicita la participación del Ensamble Folclórico en el marco de la celebración por el "70.º Aniversario del Centro Educativo Natividad de María".

Al respecto, nos complace comunicar que la Orquesta Sinfónica Nacional estará honrada de acompañar tan importante ocasión, cuya nueva fecha de realización ha sido fijada para el día 5 de junio del corriente año, mediante la presentación artística del Ensamble Folclórico, aportando así un marco cultural acorde a la relevancia del evento.

A los efectos de coordinar los aspectos logísticos y artísticos de dicha participación, ha sido designado como responsable institucional el Maestro Enrique Alfonso, quien quedará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. A continuación, se detallan sus datos de contacto:

Correo electrónico: direccionartistica@osn.gov.py
Teléfono: 021 220 328
Celular: 0971-208-382

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional se solicita amablemente al recurrente

- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 204/2026

Señor
Carlos Bogado Narvaja, Gerente General
Empresa La Santaniana S.A

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación con la nota presentada según Expediente OSN N.º 116/2026, en el marco del "Evento Corporativo", organizado por la Empresa, con motivo de la presentación oficial de la nueva flota de ómnibus G8 destinada al transporte de pasajeros, a realizarse el día viernes 01 de mayo del corriente año, a las 11:30 horas, en las instalaciones de la Empresa, en la ciudad de Villa Elisa.

Al respecto, nos complace comunicar que la Orquesta Sinfónica Nacional estará honrada de acompañar tan importante ocasión mediante la presentación artística del Ensamble Folclórico, aportando así un marco cultural acorde a la relevancia del evento.

A los efectos de coordinar los aspectos logísticos y artísticos de dicha participación, ha sido designado como responsable institucional el Maestro Enrique Alfonso, quien quedará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. A continuación, se detallan sus datos de contacto:


Correo electrónico: direccionartistica@osn.gov.py
Teléfono: 021 220 328
Celular: 0971-208-382

En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional se solicita amablemente al recurrente

- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 207/2026

Señor
Camilo Pérez López Moreira, *Presidente*
Comité Olímpico Paraguayo, COP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de hacerle extensiva una cordial invitación a participar de la Gala Lírica denominada "Armonía Olímpica", en el marco de la Semana del Olimpismo 2026, organizada conjuntamente con el Consulado General Honorario de Grecia y con el valioso acompañamiento de la institución que usted preside.

El evento se llevará a cabo el día viernes 24 de abril del corriente año, a las 20:30 horas, en el Salón Auditorio de la OSN, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.

El referido concierto reviste especial significación institucional y cultural, en atención a que se enmarca en la conmemoración de los 130 años de los Juegos Olímpicos Modernos (1896-2026), constituyéndose, asimismo, en una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación entre nuestras naciones a través de la diplomacia cultural. La gala contará con la destacada participación de la cantante griega Ada Athanasopoulo, junto al Ensamble de Cámara de la OSN, quienes ofrecerán una propuesta artística que conjuga tradición, identidad y expresión contemporánea.

Su presencia en este acontecimiento de relevancia artística e institucional constituirá un significativo respaldo al quehacer cultural nacional, así como una distinción de especial honor para nuestra institución. A tales efectos, se ruega confirmar su asistencia con la señora Patricia Fariña, al teléfono (0982) 713-346.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 209/2026

Señora

Ministra - Secretaria Ejecutiva:

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de hacerle extensiva una cordial invitación a participar de la **Gala Lírica denominada "Armonía Olímpica"**, en el marco de la Semana del Olimpismo 2026, organizada conjuntamente con el Consulado General Honorario de Grecia y con el valioso apoyo del Comité Olímpico Paraguayo (COP).

El evento se llevará a cabo el **día viernes 24 de abril del corriente año, a las 20:30 horas, en el Salón Auditorio de la OSN**, con acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía.

El referido concierto reviste especial significación institucional y cultural, en atención a que se enmarca en la conmemoración de los 130 años de los Juegos Olímpicos Modernos (1896-2026), constituyéndose, asimismo, en una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación entre nuestras naciones a través de la diplomacia cultural. La gala contará con la destacada participación de la cantante griega Ada Athanasopoulo, junto al Ensamble de Cámara de la OSN, quienes ofrecerán una propuesta artística que conjuga tradición, identidad y expresión contemporánea.

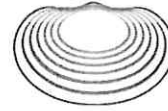
La presencia de Vuestra Excelencia en este acontecimiento de alta relevancia artística e institucional constituirá un significativo respaldo al quehacer cultural nacional, así como una distinción de especial honor para nuestra institución. A tales efectos, se ruega confirmar su asistencia con la señora Patricia Fariña, al teléfono (0982) 713-346.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
Adriana Ortiz Semidei, *Ministra*
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Cultura



Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N°: 209/2026

Señor
Sergio Cuquejo, Director
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar su valioso apoyo para autorizar el acceso y uso de las instalaciones del Teatro en el, 2do **Concierto Internacional 2026**, organizado conjuntamente con la Embajada de Alemania.

Al respecto, cabe señalar que el **ensayo general** y el **concierto** se encuentran previstos para los días **29 y 30 de abril del corriente**, respectivamente, a las **20:00 horas**, en el Teatro Municipal "Ignacio A. Pane", con **acceso libre y gratuito para toda la ciudadanía**.

Este concierto reviste especial relevancia institucional y cultural. Bajo la dirección del maestro invitado Diego Sánchez Haase, propone un recorrido simbólico en torno a la Pascua a través de la música erudita, articulando la identidad nacional con la tradición universal. El programa se inicia con la Sonata Paraguaya para orquesta de cuerdas, obra creada por el mismo, que pone en valor la creación contemporánea paraguaya; para luego dar paso a una destacada composición de Johann Sebastian Bach, representativa del repertorio sacro alemán, centrada en la celebración de la resurrección. De este modo, la propuesta artística no solo resalta el diálogo entre culturas, sino que también reafirma el compromiso de la OSN con la difusión del patrimonio musical y la generación de experiencias culturales de alto valor para la ciudadanía.

En tal sentido, se solicita la autorización para el ingreso del personal técnico del canal estatal Paraguay TV, encargado de la transmisión en vivo del concierto. Del mismo modo, se requiere la habilitación del foyer para la realización de un vino de honor al término del evento.

Se solicita autorizar el ingreso del plantel artístico, personal técnico y de apoyo de la OSN, conforme al siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Actividad
Miércoles 29 de abril de 2026	8:00	Traslado de instrumentos con Asunción Vanpack (OSN Teatro Municipal)
	10:00	Montaje del escenario



Mg. María Victoria Sosa S.B.
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

MVS

	12:00 a 15:00	Ensayo General
Jueves 30 de abril de 2026	18:00	Ingreso del Personal de Apoyo de la OSN
	20:00	Concierto
	Al término del concierto	Desmontaje -Traslado de instrumentos con la empresa Vanpack, Teatro municipal a la OSN

1. Requerimientos técnicos

- Operador de luces y un operativo para apertura y cierre del telón durante el desarrollo del concierto.
- Servicio de limpieza general y acondicionamiento de camerinos.
- Habilitación de todos los camerinos

OBS.: En esta ocasión se solicita autorizar el uso del Salón Baudilio Allió para el ingreso y preparación del coro antes de su intervención, idealmente desde las 20:00 hs.

- Encendido del sistema de aire acondicionado durante montaje, ensayo y concierto.

2. Espacios de estacionamiento

Se solicita prever lugares destinados a:

- Camión de la empresa Vanpack (día de montaje y desmontaje)
- Vehículos oficiales de la OSN (Directora General Mg. María Victoria Sosa Zárate y Director Artístico M° Enrique Alfonso), día del concierto.
- Vehículo institucional (montaje y concierto, desde las 18:00 h).
- Móvil técnico de Paraguay TV (día del evento).

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la habitual colaboración institucional, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima



Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 210 /2026

Señora

Maria Natalia Alvarenga Alguilar, Directora Espacio Cultural Staudt
Secretaria Nacional de Cultura, SNC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación con la nota presentada bajo Expediente OSN N.º 117/2026, mediante la cual se solicita la participación de la OSN en la actividad denominada "Feria Ore", a llevarse a cabo los días sábado 25 y domingo 26 de abril del corriente año, en el horario de 09:00 a 20:00 horas, sito en el Espacio Cultural Staudt.

Al respecto, nos complace comunicar que la Orquesta Sinfónica Nacional estará honrada de acompañar tan importante ocasión el día sábado 25 de abril del corriente año, a las 11:00 horas, mediante la presentación artística del Ensamble Fusión, aportando así un marco cultural acorde a la relevancia del evento y contribuyendo al realce de la programación prevista.

A los efectos de coordinar los aspectos logísticos y artísticos de dicha participación, ha sido designado como responsable institucional el Maestro Enrique Alfonso, quien quedará a disposición para cualquier consulta o coordinación necesaria. A continuación, se detallan sus datos de contacto:

Correo electrónico: direccionartistica@osn.gov.py

Teléfono: 021 220 328


Celular: 0971-208-382

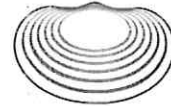
En línea con nuestro compromiso de apoyo y visibilidad institucional se solicita amablemente al recurrente

- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento, en carácter de "Apoyo", y mencionar en los medios de comunicación como institución colaboradora a @lasinfonicapy

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 21 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 211/2026

Señora

Gabriela Rodríguez, violinista
Orquesta Sinfónica Nacional

De mi consideración:

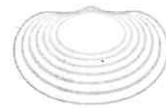
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en virtud a la solicitud de permiso institucional presentada bajo el Exp. OSN N° 70-2026, en el marco de la participación en la Gira Internacional del Ensamble Paragvaria en el periodo comprendido entre al 4 al 24 de mayo del corriente año.

Al respecto, se comunica la viabilidad del permiso en carácter de licencia artística

Sin otro particular me despido muy cordialmente



Maria Victoria Sosa
Mg. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de abril de 2026.

Nota OSN N° 212/2026

Señores
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

Ref.: Respuesta a Nota DCO/SGGC N° 476/2026

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a la nota de referencia, mediante la cual informan sobre el estado de deuda correspondiente al suministro de combustibles a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

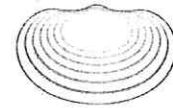
Al respecto, se informa que la demora en la regularización de los pagos obedece a razones técnicas ajenas a nuestro alcance institucional, específicamente vinculadas a la necesidad de contar con el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), requisito indispensable para la prosecución de los procesos administrativos y financieros correspondientes. El código EE-12001-26-265253 ha sido emitido en la fecha, la cual se adjunta al presente documento.

En ese sentido, y conforme a la habilitación del Plan de Caja a cargo de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se procederá a la regularización gradual de las obligaciones pendientes de pago, en la medida de la disponibilidad financiera.

Agradeciendo la comprensión, y reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones asumidas, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 213 /2026

Señor
Guillermo Cañete, Estudiante
Instituto Nacional De Música, (ISNAMU)


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de saludarle cordialmente, en relación con la nota presentada según Exp. OSN N.º 28/2026, mediante la cual solicita la realización de una pasantía en el Plantel Sinfónico de esta institución, en su carácter de estudiante violinista del Instituto Nacional de Música.

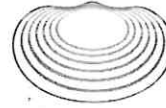
Al respecto, se informa que, tras el análisis correspondiente, la Dirección Artística, en conjunto con la Unidad de Plantel Sinfónico, comunica la viabilidad de lo solicitado.

Asimismo, se establece que la pasantía comprende el periodo de febrero a julio, desarrollándose en la fila de segundos violines de la orquesta.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente, expresando la más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de abril de 2026

NOTA OSN N.º ~~24~~ /2026

Señora
María José Rojas, Estudiante
Instituto Superior de Bellas Artes

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 42/2026, mediante la cual solicita realizar una pasantía en el Plantel Sinfónico de nuestra institución, en su carácter de estudiante de trompeta del Instituto Superior de Bellas Artes.

Al respecto, cumpla en informar que, tras el análisis correspondiente, la Dirección Artística considera que, en este momento, la institución no presenta la necesidad de incorporar pasantes en el área correspondiente a dicho instrumento.

Sin perjuicio de lo expuesto, agradecemos su interés en formar parte de esta institución y la instamos a mantenerse en contacto ante futuras oportunidades que pudieran surgir.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con distinguida consideración



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 23 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 215 /2026

Señor

Dr. Gustavo Ortiz, *Director de Redes y Servicios*
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarle muy cordialmente y, al mismo tiempo, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), solicitar respetuosamente sus buenos oficios para la provisión de una ambulancia debidamente equipada, con personal paramédico, en ocasión del concierto de gran magnitud que se llevará a cabo en el Gran Teatro del Banco Central del Paraguay "José Asunción Flores", durante el mes de mayo del corriente año, en el marco del ciclo institucional denominado "Jueves Sinfónico", impulsado por esta Orquesta.

Cabe destacar que dicho ciclo se viene desarrollando de manera ininterrumpida desde el año 2023, contemplando la realización de conciertos de música sinfónica todos los jueves, con acceso libre y gratuito, constituyéndose en un espacio de alto valor cultural orientado a toda la ciudadanía.

En ese contexto, considerando que la Orquesta Sinfónica Nacional, en su carácter de organismo artístico del Estado paraguayo, desarrolla actividades de acceso libre, gratuito y sin fines de lucro, se solicita respetuosamente tenga a bien considerar la exoneración del costo correspondiente al servicio de ambulancia requerido para la cobertura del evento mencionado.

A continuación, se detallan los datos de la actividad:

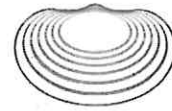
Concierto Internacional de la OSN - Mayo

- Fecha: 28 de mayo de 2026
- Horario: 20:00 a 22:00 horas

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a la presente solicitud, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta estima y consideración.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 7 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 216/2026

Señora

Evelyn Martínez López, Coordinadora Académica

Licenciatura en Música, FADA-UNA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 96/2026, solicitando la realización de una pasantía para el estudiante de la carrera Licenciatura en Música de la FADA/UNA, el Señor Oscar Emilio Flores como Contrabajista dentro del Plantel Sinfónico.

Al respecto, la Dirección Artística comunica la viabilidad de dicho pedido.

Es mencionar, que dicha pasantía iniciara desde el mes de mayo y tiene como objetivo completar una carga horaria de 102 horas reloj.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 24 de abril de 2026

NOTA OSN N. ° 213/2026

Señora
Cynthia Rebolledo Britez
Academia de Música Dóminus

Ref.: viabilidad a uso de sala (exp. 377/2026)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, referirme a la solicitud de uso del salón auditorio "Remigio Pereira" de la Orquesta Sinfónica Nacional, presentada mediante el Expediente N° 377-2026 para la realización de un Concierto de Fin de Año, de alumnos de la Academia en referencia.

En tal sentido, la Dirección Artística confirma la viabilidad del pedido, en fecha y hora que se detallan a continuación:


- Fecha: 17 de diciembre del corriente año
Hora: 18:00 a 21:00hs

En línea con nuestro compromiso de apoyo, se solicita amablemente la firma del Acuerdo de la Orquesta Sinfónica Nacional, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Asimismo, se designa a la Srta. Andrea Núñez Salas como nexo y responsable institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto son los siguientes:

- Correo electrónico: andreanunez@osn.gov.py
- Teléfono: (0981) 182-427




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 27 de abril de 2026

NOTA OSN N.º 218 /2026

Señora

Graciela Meza, Directora
Dirección de Cultura del CCPA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN), a fin de poner a disposición la participación del Ensamble Fusión de nuestra institución, en el marco de las celebraciones del "Día Internacional del Jazz", que se realizará el miércoles 29 de abril del corriente año, a las 20:30 horas, en el Teatro de las Américas, con acceso libre y gratuito.

Dicha colaboración se enmarca en un carácter de apoyo institucional, con el espíritu de fortalecer el intercambio artístico entre instituciones, así como de sensibilizar sobre la importancia del aporte del género jazzístico en la historia, a través de valores como la libertad de expresión, la cooperación y la diversidad cultural.


En ese sentido, el Ensamble presentará un repertorio con arreglos propios de compositores referentes del género.

Al respecto, para la mencionada presentación, se solicita amablemente la provisión de equipamiento de sonido, así como backline de piano y batería.

Se adjuntan el logotipo de la institución y fotografías del Ensamble para fines promocionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la más distinguida consideración.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de junio de 2025.

Nota OSN N.º: 219/2025

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia en referencia al Decreto N° 3813/2025, Art. 13, Inc. 3, relativo a la Adecuación del Anexo del Personal, a los efectos de solicitar, por su digno intermedio, el ajuste correspondiente al Anexo del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional.

La presente solicitud contempla, en el Objeto del Gasto 111 - Sueldos, la equiparación de la categoría B2B a B2A para el cargo de Auditor, así como la creación del rubro Profesional I, categoría C8S. Dichas modificaciones se financiarán mediante la utilización de cargos vacantes existentes en el Anexo del Personal, sin implicar incremento presupuestario adicional.

Asimismo, en relación al Objeto del Gasto 113 - Gastos de Representación, se solicita la creación de tres (3) rubros de Gastos de Representación, también con financiamiento a través de cargos vacantes, conforme a la estructura vigente aprobada para la institución.


Esta solicitud se formula con base en lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", que establece que:

"La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley."

Se adjuntan a la presente los formularios correspondientes que respaldan la presente gestión.

Sin otro particular, y esperando contar con su favorable consideración, me despido de Usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. _____ S. _____ D. _____



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ANEXO B-04-02

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

1) Entidad	: 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2) Clase de Programa	: 1	PROGRAMA CENTRAL
3) Programa	: 1	CENTRAL
4) Proyecto/Actividad	: 37	FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA
5) Unidad Responsable	: 56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	1.752.000.000	1.603.139.124	3.355.139.124	46.800.000	0	3.308.339.124
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACION	53.926.800	0	53.926.800		45.565.200	99.492.000
114	10	001	99	AGUINALDO	150.493.900	133.594.927	284.088.827	102.900		283.985.927
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	614.173.100	60.876.134	675.049.234	0	1.337.700	676.386.934
T O T A L					2.570.593.800	1.797.610.185	4.368.203.985	46.902.900	46.902.900	4.368.203.985

6)

Firma, sello y aclaración del resp.
Área de Presupuesto



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de la



UAF/SUAF
Lic. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Anexo al Decreto N.º

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 1) Entidad
- 2) Clase de Programa
- 3) Programa
- 4) Proyecto/Actividad
- 5) Unidad Responsable

Código	Descripción
12-1	Presidencia de la República
1	Programa Central
1	Programa Central
37	Fomento de la Obra Sinfónica
56	Orquesta Sinfónica Nacional

6) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

La presente modificación tiene por objeto adecuar el Anexo del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de optimizar la estructura organizacional mediante la equiparación de categoría del cargo de Auditor (de B2B a B2A), la creación del rubro Profesional I (categoría C8S) y la habilitación de tres Gastos de Representación. Las modificaciones propuestas serán financiadas con cargos vacantes disponibles, sin generar impacto adicional en el presupuesto aprobado.

7) Justificación de Actividad u Obra (meta física):

Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica * Actividades Administrativas
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de metas físicas, por tratarse de una clasificación administrativa

8) Justificación de Indicadores de Desempeño en caso de modificación física de indicadores

Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica * Actividades Administrativas
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de indicadores de desempeño, por tratarse de una clasificación administrativa

9) Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

111	Se necesita disminuir para equiparar la categoría del cargo de Auditor, pasando de B2B a B2A, lo cual responde a la naturaleza y responsabilidad del cargo, en consonancia con la estructura de cargos similares en otras instituciones y crear un rubro para el cargo de Profesional I, categoría C8S, con el objetivo de reforzar el área técnica conforme a las necesidades operativas actuales de la institución.
113	Se requiere aumentar para creación de tres (3) categorías S79 - Gastos de Representación, con el fin de atender funciones directivas y de representación institucional, de conformidad con lo establecido en la estructura organizativa aprobada.
114	Se necesita disminuir para equiparar la categoría B2A - Auditor, la creación de la categoría C8S - Profesional I y la creación de 3 categorías S79 - Gastos de Representación para el pago proporcional del aguinaldo.
133	Se requiere aumentar con el fin de disponer de créditos presupuestarios para atender funciones directivas y de representación institucional, de conformidad con lo establecido en la estructura organizativa aprobada.

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10)



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



ANEXO B-04-06

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2025						REPROGRAMACIÓN										
		Código	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
(1.)	Entidad :	12-01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA															
(2.)	Clase de Programa :	1	PROGRAMA CENTRAL															
(3.)	Programa :	1	CENTRAL															
(4.)	Actividad :	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA															
(5.)	Objeto del gasto :	111	SUELDOS															
(6.)	Fte. de Fto. :	10	RECURSOS DEL TESORO															
(7.)	Departamento :	99	ALCANCE NACIONAL															
7.000	AUDITOR	B2B	1	1	1	12	8.800.000	8.800.000	105.600.000	AUDITOR	B2A	1	1	12	9.400.000	9.400.000	112.800.000	
9.000	TECNICO II	E3E	5	1	1	12	3.900.000	19.500.000	234.000.000	TECNICO II	E3E	2	1	12	3.900.000	7.800.000	93.600.000	
32.000										PROFESIONAL I	C8S	1	1	12	7.200.000	7.200.000	86.400.000	
	Total mensual							28.300.000	339.600.000						24.400.000	24.400.000	292.800.000	
	Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																	292.800.000
	Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)																	-46.800.000
	Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																	-3.900.000

(8.)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Liliana María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de UAF/SUAF
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

María Victoria Sosa Zárate



ANEXO B-04-06

MODIFICACION DEL ANEXO DEL PERSONAL

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2026						REPROGRAMACIÓN										
		Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
(1)	Entidad :																	
(2)	Clase de Programa :	12 - 01																
(3)	Programa :		1															
(4)	Actividad :																	
(5)	Objeto del gasto :																	
(6)	Fte. de Fto. :																	
(7)	Departamento :																	
2.000	DIRECTOR	S79	1	1	12	1.265.700	1.265.700	15.188.400	DIRECTOR	S79	4	1	12	5.062.800	1.265.700	5.062.800	60.753.600	
	Total mensual		1			1.265.700	1.265.700	15.188.400			4			5.062.800		5.062.800	60.753.600	
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																		
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2025)																		
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																		

(8)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

[Signature]
Lic. Petta María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

[Signature]
Ing. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 28 de abril de 2026

Nota OSN N.º: 220/2026

Señora
Andrea Picaso, viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

FORMULARIO DE SOLICITUD APROBACIÓN DE PERFILES Y BASES Y CONDICIONES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a lo establecido en el marco legal vigente, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

I. DATOS DE LA ENTIDAD

I.1 CÓDIGO / ENTIDAD: Programas de Administración, con fuente de financiamiento 10, actividad N° 37 "Fomento de la Obra Sinfónica", para la SUAF 196.000 Orquesta Sinfónica Nacional, repartición 56, dependiente de la Institución 12-01- Presidencia de la Republica.

I.2 Correo electrónico de contacto: dgdp@osn.gov.py

I.3 Teléfono de contacto: (021) 220-328

II. MOTIVO DE LA SOLICITUD

Aprobación de perfiles y Bases y Condiciones

III. TIPOS DE CONCURSO

CPI: Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Servicio Civil

CPIEP: Concurso Público de Ingreso de Empleados Públicos.

CIA: Concurso Interno de Ascenso

Desprecarización

IV. DOCUMENTOS ANEXOS (según tipos de concurso)

Planilla de datos para concursos

Documento de certificación de cupos de
contratos o autorización del EEN (contratación)

Propuesta de perfiles, bases y condiciones

FORMULARIO DE DATOS PARA APROBACION DE PERFILES Y APROBACION DE BASES Y CONDICIONES

N°	Motivo de solicitud	Nivel- Grado	Denominación del Puesto	Ubicación del Puesto	Tipo de concurso 1	PCD /PIND	Tipo Matriz de Evaluación	Vacancia	Fuente de financiamiento (10,20,30)	Rubro (111,141,142, 144,145)	Categoría y Denominación	Remuneración Gs.	Autorización de EEN	
													Si/No	Observación
1	Aprobación	Asistente Administrativo Grado C	Solista de Trombón	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	144	XJ2 - Jornales	5.360.000	NO	Cupo de contrato
2	Aprobación	Técnico Senior Grado A	Solista de Trompeta	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	141	XT1 - Personal Técnico	5.360.000	NO	AD Referendum
3	Aprobación	Profesional Junior Grado B	Solista de Contrabajo	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	145	XP8 - Honorarios Profesionales	5.360.000	NO	Cupo de contrato
4	Aprobación	Asistente Administrativo Grado C	Solista Adjunto Corno	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	144	XJ2 - Jornales	3.600.000	NO	AD Referendum
5	Aprobación	Técnico Junior Grado B	Miembro de Fila Contrabajo	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	141	XT1 - Personal Técnico	3.096.000	NO	AD Referendum
6	Aprobación	Técnico Junior Grado B	Solista Adjunto Percusión	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	141	XT1 - Personal Técnico	3.600.000	NO	Cupo de contrato
7	Aprobación	Técnico Senior Grado A	Solista de Flauta	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	141	XT1 - Personal Técnico	5.360.000	NO	AD Referendum
8	Aprobación	Asistente Administrativo Grado C	Solista de Clarinete	Dirección Artística	CPIEP		EC+EX	1	10	144	XJ2 - Jornales	5.360.000	NO	AD Referendum

CPI: Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Servicio Civil
CPIEP: Concurso Público de Ingreso de Empleados Públicos.
CIA: Concurso Interno de Ascenso.

2 EC: Solo Evaluacion Curricular
EC+EX: Evaluacion curricular + Evaluacion de conocimientos
EC+EX+ENT: Evaluacion curricular + Evaluacion de conocimientos+Entrevista
EC+EX+PSI+ENT: Evaluacion curricular + Evaluacion de conocimientos + Test Psicométrico + Entrevista
EC+ENT: Evaluacion curricular + Entrevista

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
 Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

OSN

OSN

MARIA VICTORIA SOSA ZARATE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA SOSA ZARATE

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursos:** www.paraguayconcurso.gov.py

La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN

Postulación por carpeta física

La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente

B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO

Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular y prueba de conocimientos

C) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Excluyente si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	SI	Debidamente llenado y firmado por el postulante (Descargar del Portal Único www.paraguayconcurso.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos
Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	SI	Copia simple
Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	NO	Copia simple
Otros documentos requeridos según el perfil: Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A	N/A

Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las

normativas vigentes del MEC y CONES:		
Educación Superior		
Carreras de Grado:	Título de Grado Universitario	Estudiante Universitario
Educación Técnica Superior (Ley N° 4.925/2013)	Título de Tecnicatura de Pregrado	Estudiante de Tecnicatura de Pregrado
Postgrados		
Doctorado:	Título de Doctorado	Estudiante de Doctorado
Maestría:	Título de Maestría	Estudiante de Maestría
Especialización:	Título de Especialización	Estudiante de Especialización
Educación Escolar Media		
Educación Escolar Media	Título de Bachiller	Estudiante de Educación Escolar Media
Educación Escolar Básica	Título de Noveno Grado	Estudiante de Educación Escolar Básica
Observaciones:		
<ol style="list-style-type: none"> SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes. En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento. 		
E) MODALIDAD DE SELECCIÓN		
Orden de Méritos		
F) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES		
Por etapas		
G) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%		
H) MATRIZ DE EVALUACIONES		
<p>SERA EXCLUYENTE el requerimiento mínimo, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la normativa vigente de concursabilidad.</p> <p>Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:</p>		
FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR		100 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
Experiencia Específica	10 puntos	

Experiencia General	8 puntos
<p>Experiencia Específica (no excluyente) : Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 1 año: 2 puntos.) 1 año 1 mes a 2 años: 4 puntos.) 2 años 1 mes a 3 años: 6 puntos.) 3 años 1 mes a 4 años: 8 puntos.) 4 años 1 mes a 5 años: 10 puntos <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 3 años: 8 puntos.) 2 años a 2 años 11 meses: 6 puntos.) 1 año a 1 año 11 meses: 5 puntos.) 7 meses a 11 meses: 4 puntos.) Menos de 1 mes a 6 meses: 3 puntos) Sin experiencia: 0 puntos <p>) PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. <u>Para situaciones inversas, no aplica.</u></p> <p>) Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.</p>	
a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	12 puntos
Título de Tecnicatura de Pregrado conforme lo establece el perfil (excluyente)	12 puntos
<ul style="list-style-type: none">) No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el postulante, conforme a los requerimientos del perfil.) El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente. 	
a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	0 puntos
<p>Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.</p> <p>Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 40 horas cátedras, o más: 06 puntos. b) 20 a 39 horas cátedras: 05 puntos. c) 13 a 19 horas cátedras: 04 puntos. d) 05 a 12 horas cátedras: 03 puntos. e) 01 a 04 horas cátedras: 02 puntos. f) Carga horaria inferior a 1 hora catedra o sin carga horaria declarada: 01 punto g) Sin eventos de capacitación: 0 <p>*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.</p>	
b) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	70 puntos

Prueba de competencias técnicas solicitadas en el perfil: Se aplicará un examen escrito, sobre temas del perfil hasta de 0 puntos.

Prueba de Idioma Guaraní: Se puntuará el conocimiento del idioma hasta **0 puntos** conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita.

Prueba de Informática: Se aplicará un examen escrito de 0 puntos, sobre temas relacionados al manejo de herramientas ofimáticas y otros sistemas.

La modalidad, bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Total de puntos: 100

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. **Prueba de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en la prueba.
2. **Experiencia específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
4. **Experiencia Laboral:** Quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)
5. **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación
6. **Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.**

H) FORMALIZACION PARA ADJUDICACION DEL PUESTO:

La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución N.º 33/2026.

I) OTROS DATOS DE INTERES:

- a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes.
- b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concurso: www.paraguayconcurso.gov.py en la **columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos**.
- c) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
- d) **CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursas: www.paraguayconcursa.gov.py**

La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN

Postulación por carpeta física

La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py**

La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py** en la etapa correspondiente

B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO

Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular y prueba de conocimientos

C) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página del portal Paraguay concursas: www.paraguayconcursa.gov.py

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Excluyente si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	SI	Debidamente llenado y firmado por el postulante (Descargar del Portal Único www.paraguayconcursa.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos
Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	SI	Copia simple
Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	NO	Copia simple
Otros documentos requeridos según el perfil: Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A	N/A

Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las

normativas vigentes del MEC y CONES:		
Educación Superior		
Carreras de Grado:	Título de Grado Universitario	Estudiante Universitario
Educación Técnica Superior (Ley N° 4.925/2013)	Título de Tecnicatura de Pregrado	Estudiante de Tecnicatura de Pregrado
Postgrados		
Doctorado:	Título de Doctorado	Estudiante de Doctorado
Maestría:	Título de Maestría	Estudiante de Maestría
Especialización:	Título de Especialización	Estudiante de Especialización
Educación Escolar Media		
Educación Escolar Media	Título de Bachiller	Estudiante de Educación Escolar Media
Educación Escolar Básica	Título de Noveno Grado	Estudiante de Educación Escolar Básica
Observaciones:		
<ol style="list-style-type: none"> SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes. En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento. 		
E) MODALIDAD DE SELECCIÓN		
Orden de Méritos		
F) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES		
Por etapas		
G) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%		
H) MATRIZ DE EVALUACIONES		
<p>SERA EXCLUYENTE el requerimiento mínimo, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la normativa vigente de concursabilidad.</p> <p>Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:</p>		
FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR		100 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
Experiencia Específica		10 puntos

Experiencia General	8 puntos
<p>Experiencia Específica (no excluyente) : Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 1 año: 2 puntos.) 1 año 1 mes a 2 años: 4 puntos.) 2 años 1 mes a 3 años: 6 puntos.) 3 años 1 mes a 4 años: 8 puntos.) 4 años 1 mes a 5 años: 10 puntos <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 3 años: 8 puntos.) 2 años a 2 años 11 meses: 6 puntos.) 1 año a 1 año 11 meses: 5 puntos.) 7 meses a 11 meses: 4 puntos.) Menos de 1 mes a 6 meses: 3 puntos) Sin experiencia: 0 puntos <p>) PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. <u>Para situaciones inversas, no aplica.</u></p> <p>) Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.</p>	
a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	12 puntos
Título Bachiller conforme lo establece el perfil (excluyente)	12 puntos
<ul style="list-style-type: none">) No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el postulante, conforme a los requerimientos del perfil.) El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente. 	
a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	0 puntos
<p>Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.</p> <p>Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 40 horas cátedras, o más: 06 puntos. b) 20 a 39 horas cátedras: 05 puntos. c) 13 a 19 horas cátedras: 04 puntos. d) 05 a 12 horas cátedras: 03 puntos. e) 01 a 04 horas cátedras: 02 puntos. f) Carga horaria inferior a 1 hora catedra o sin carga horaria declarada: 01 punto g) Sin eventos de capacitación: 0 <p>*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.</p>	
b) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	70 puntos

Prueba de competencias técnicas solicitadas en el perfil: Se aplicará un examen escrito, sobre temas del perfil hasta de 0 puntos.

Prueba de Idioma Guaraní: Se puntuará el conocimiento del idioma hasta **0 puntos** conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita.

Prueba de Informática: Se aplicará un examen escrito de **0 puntos**, sobre temas relacionados al manejo de herramientas ofimáticas y otros sistemas.

La modalidad, bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Total de puntos: 100

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Prueba de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la prueba.
2. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
4. Experiencia Laboral: Quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)
5. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación
6. *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.*

H) FORMALIZACION PARA ADJUDICACION DEL PUESTO:

La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución N.º 33/2026.

I) OTROS DATOS DE INTERES:

- a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes.
- b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py en la **columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos**.
- c) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
- d) **CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay concursos:** www.paraguayconcurso.gov.py

La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN

Postulación por carpeta física

La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente

B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO

Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular y prueba de conocimientos

C) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Excluyente si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	SI	Debidamente llenado y firmado por el postulante (Descargar del Portal Único www.paraguayconcurso.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos
Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	SI	Copia simple
Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	NO	Copia simple
Otros documentos requeridos según el perfil: Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A	N/A

Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las

normativas vigentes del MEC y CONES:		
Educación Superior		
Carreras de Grado:	Título de Grado Universitario	Estudiante Universitario
Educación Técnica Superior (Ley N° 4.925/2013)	Título de Tecnicatura de Pregrado	Estudiante de Tecnicatura de Pregrado
Postgrados		
Doctorado:	Título de Doctorado	Estudiante de Doctorado
Maestría:	Título de Maestría	Estudiante de Maestría
Especialización:	Título de Especialización	Estudiante de Especialización
Educación Escolar Media		
Educación Escolar Media	Título de Bachiller	Estudiante de Educación Escolar Media
Educación Escolar Básica	Título de Noveno Grado	Estudiante de Educación Escolar Básica
<p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes. En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento. 		
E) MODALIDAD DE SELECCIÓN		
Orden de Méritos		
F) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES		
Por etapas		
G) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%		
H) MATRIZ DE EVALUACIONES		
<p>SERA EXCLUYENTE el requerimiento mínimo, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la normativa vigente de concursabilidad.</p> <p>Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:</p>		
FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR		100 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
Experiencia Específica	10 puntos	

Experiencia General	8 puntos
<p>Experiencia Específica (no excluyente) : Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 1 año: 2 puntos.) 1 año 1 mes a 2 años: 4 puntos.) 2 años 1 mes a 3 años: 6 puntos.) 3 años 1 mes a 4 años: 8 puntos.) 4 años 1 mes a 5 años: 10 puntos <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">) 3 años: 8 puntos.) 2 años a 2 años 11 meses: 6 puntos.) 1 año a 1 año 11 meses: 5 puntos.) 7 meses a 11 meses: 4 puntos.) Menos de 1 mes a 6 meses: 3 puntos) Sin experiencia: 0 puntos <p>) PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. <u>Para situaciones inversas, no aplica.</u></p> <p>) Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.</p>	
a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	12 puntos
Profesional Universitario conforme lo establece el perfil (excluyente)	12 puntos
<ul style="list-style-type: none">) No es acumulable, se otorga el puntaje equivalente al último nivel de formación académico alcanzado que ha sido declarado y acreditado por el postulante, conforme a los requerimientos del perfil.) El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente. 	
a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	0 puntos
<p>Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.</p> <p>Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 40 horas cátedras, o más: 06 puntos. b) 20 a 39 horas cátedras: 05 puntos. c) 13 a 19 horas cátedras: 04 puntos. d) 05 a 12 horas cátedras: 03 puntos. e) 01 a 04 horas cátedras: 02 puntos. f) Carga horaria inferior a 1 hora catedra o sin carga horaria declarada: 01 punto g) Sin eventos de capacitación: 0 <p>*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.</p>	
b) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	70 puntos

Prueba de competencias técnicas solicitadas en el perfil: Se aplicará un examen escrito, sobre temas del perfil hasta de 0 puntos.

Prueba de Idioma Guaraní: Se puntuará el conocimiento del idioma hasta **0 puntos** conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita.

Prueba de Informática: Se aplicará un examen escrito de **0 puntos**, sobre temas relacionados al manejo de herramientas ofimáticas y otros sistemas.

La modalidad, bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Total de puntos: 100

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Prueba de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la prueba.
2. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
4. Experiencia Laboral: Quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)
5. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación
6. *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.*

H) FORMALIZACION PARA ADJUDICACION DEL PUESTO:

La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución N.º 33/2026.

I) OTROS DATOS DE INTERES:

- a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes.
- b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal Paraguay concursos: www.paraguayconcurso.gov.py en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos.
- c) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.
- d) **CONTACTO PARA ACLARACIONES:** Todos los datos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista de Trombón	Descripción Corta	-
-------------------------	--------------------	-------------------	---

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
---	---------------------	-------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela
--	---

Nivel	Asistente/Auxiliar Administrativo	Grado	C	Rango salarial	Desde G. 4.348.572 hasta G. 5.798.096
-------	-----------------------------------	-------	---	----------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 5.360.000 (guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)	10	1 (uno)	Cupo de contratos	144	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 2 (dos) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 3 (tres) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Educación Escolar Media concluida	Estudiante Universitario
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Idiomas oficiales (español y guaraní). * Conocimientos de las tareas a realizar. * Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. * Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). * Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Liderar técnica y artísticamente su fila, asegurando la cohesión y excelencia interpretativa, y coordinando aspectos musicales como estilo, articulación, dinámica y fraseo, siempre en alineación con la visión del director musical
2. Liderar los ensayos seccionales de su fila cuando el repertorio lo requiera y según lo disponga la Dirección Artística, garantizando que la fila esté completamente alineada con la visión artística del director musical.
3. Interpretar los pasajes solísticos de su fila cuando corresponda, liderando esas secciones y asegurando una ejecución impecable, en completa alineación con la visión artística del director musical.
4. Revisar los materiales de su fila, decidiendo y señalando las indicaciones necesarias en colaboración con los solistas de otras filas, para garantizar una interpretación coherente y alineada en toda la sección, esto incluiría indicaciones de aspectos técnicos y artísticos (como ej arcos, respiraciones, distribución de asignaciones) según la familia de instrumentos que sean relevantes para la ejecución.
5. Mantener un ambiente de trabajo armonioso dentro de su fila, asegurando que todos los músicos respeten las indicaciones musicales, como dinámicas, articulaciones y estilo. En caso de que algún miembro de la fila se desvíe de las pautas acordadas o no siga las indicaciones, el Solista de Fila tiene la responsabilidad de llamar la atención y corregir la situación, garantizando la cohesión y el nivel de ejecución dentro de la sección.
6. Notificar sobre inconvenientes relacionados con las partituras musicales (por ejemplo, pasajes ilegibles, distribución incorrecta, etc.), para asegurar una correcta interpretación. En los casos necesarios, coordinar el cambio de partituras con la persona encargada, ya sea el director musical o el Archivista, según corresponda.
7. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.
- 8.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El puesto tiene un rol de complejidad baja a media, enfocado en resolver situaciones dentro de su área de aprendizaje aplicando conocimientos generales de procesos y técnicas rutinarias. La persona es responsable de planificar sus metas y prioridades operativas, apoyar a su equipo y superiores, y tomar decisiones administrativas siguiendo normas establecidas, con escasa autonomía y bajo supervisión periódica. Su desempeño requiere consignas claras de trabajo y mantiene relación constante con superiores y pares
Condiciones de trabajo	Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios especiales, rotativos y según convocatoria (Art. 7 Decreto 4770/2025). Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
-------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista de Trompeta	Descripción Corta	-
--------------------------------	---------------------	--------------------------	---

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
--	---------------------	--------------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Vlezquez N° 376 c/ Capitan Brizuela
---	---

Nivel	Profesional Junior	Grado	B	Rango salarial	Desde G. 4.348.573 Hasta G. 5.798.096
--------------	--------------------	--------------	---	-----------------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 5.360.000 (guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)	10	1(unos)	Ad Referendum	145	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria.

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 1 (un) año en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 3 (tres) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Profesional Universitario	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Liderar técnica y artísticamente su fila, asegurando la cohesión y excelencia interpretativa, y coordinando aspectos musicales como estilo, articulación, dinámica y fraseo, siempre en alineación con la visión del director musical.
2. Liderar los ensayos seccionales de su fila cuando el repertorio lo requiera y según lo disponga la Dirección Artística, garantizando que la fila esté completamente alineada con la visión artística del director musical.
3. Interpretar los pasajes solísticos de su fila cuando corresponda, liderando esas secciones y asegurando una ejecución impecable, en completa alineación con la visión artística del director musical.
4. Revisar los materiales de su fila, decidiendo y señalando las indicaciones necesarias en colaboración con los solistas de otras filas, para garantizar una interpretación coherente y alineada en toda la sección, esto incluiría indicaciones de aspectos técnicos y artísticos (como ej arcos, respiraciones, distribución de asignaciones) según la familia de instrumentos que sean relevantes para la ejecución.
5. Mantener un ambiente de trabajo armonioso dentro de su fila, asegurando que todos los músicos respeten las indicaciones musicales, como dinámicas, articulaciones y estilo. En caso de que algún miembro de la fila se desvíe de las pautas acordadas o no siga las indicaciones, el Solista de Fila tiene la responsabilidad de llamar la atención y corregir la situación, garantizando la cohesión y el nivel de ejecución dentro de la sección.
6. Notificar sobre inconvenientes relacionados con las partituras musicales (por ejemplo, pasajes ilegibles, distribución incorrecta, etc.), para asegurar una correcta interpretación. En los casos necesarios, coordinar el cambio de partituras con la persona encargada, ya sea el director musical o el Archivista, según corresponda.
7. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.
- 8.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística.
Complejidad del puesto	El puesto implica realizar tareas que requieren comprender el contexto, las normativas y los procesos de la organización, aplicando conocimientos técnicos o de gestión especializada. La persona asesora técnicamente dentro de su ámbito de acción, siguiendo las disposiciones establecidas. Toma decisiones con autonomía e iniciativa, siempre dentro de protocolos y pautas definidas, y bajo supervisión periódica de los resultados. Se relaciona con superiores, colegas y destinatarios internos y externos, pudiendo en casos excepcionales interactuar con autoridades.
Condiciones de trabajo	<p>Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria. Art. 7 Decreto 4770/2025 .</p> <p>Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente.</p> <p>Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.</p>



Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
-------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista de Contrabajo	Descripción Corta	-
--------------------------------	-----------------------	--------------------------	---

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
--	---------------------	--------------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Vlezquez N° 376 c/ Capitan Brizuela
---	---

Nivel	Profesional Junior	Grado	B	Rango salarial	Desde G. 4.348.573 Hasta G. 5.798.096
--------------	--------------------	--------------	---	-----------------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 5.360.000 (guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)	10	1(unos)	Ad Referendum	145	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria.

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 1 (un) año en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 3 (tres) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Profesional Universitario	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Liderar técnica y artísticamente su fila, asegurando la cohesión y excelencia interpretativa, y coordinando aspectos musicales como estilo, articulación, dinámica y fraseo, siempre en alineación con la visión del director musical.
2. Liderar los ensayos seccionales de su fila cuando el repertorio lo requiera y según lo disponga la Dirección Artística, garantizando que la fila esté completamente alineada con la visión artística del director musical.
3. Interpretar los pasajes solísticos de su fila cuando corresponda, liderando esas secciones y asegurando una ejecución impecable, en completa alineación con la visión artística del director musical.
4. Revisar los materiales de su fila, decidiendo y señalando las indicaciones necesarias en colaboración con los solistas de otras filas, para garantizar una interpretación coherente y alineada en toda la sección, esto incluiría indicaciones de aspectos técnicos y artísticos (como ej arcos, respiraciones, distribución de asignaciones) según la familia de instrumentos que sean relevantes para la ejecución.
5. Mantener un ambiente de trabajo armonioso dentro de su fila, asegurando que todos los músicos respeten las indicaciones musicales, como dinámicas, articulaciones y estilo. En caso de que algún miembro de la fila se desvíe de las pautas acordadas o no siga las indicaciones, el Solista de Fila tiene la responsabilidad de llamar la atención y corregir la situación, garantizando la cohesión y el nivel de ejecución dentro de la sección.
6. Notificar sobre inconvenientes relacionados con las partituras musicales (por ejemplo, pasajes ilegibles, distribución incorrecta, etc.), para asegurar una correcta interpretación. En los casos necesarios, coordinar el cambio de partituras con la persona encargada, ya sea el director musical o el Archivista, según corresponda.
7. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El puesto implica realizar tareas que requieren comprender el contexto, las normativas y los procesos de la organización, aplicando conocimientos técnicos o de gestión especializada. La persona asesora técnicamente dentro de su ámbito de acción, siguiendo las disposiciones establecidas. Toma decisiones con autonomía e iniciativa, siempre dentro de protocolos y pautas definidas, y bajo supervisión periódica de los resultados. Se relaciona con superiores, colegas y destinatarios internos y externos, pudiendo en casos excepcionales interactuar con autoridades.
Condiciones de trabajo	<p>Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria. Art. 7 Decreto 4770/2025 .</p> <p>Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente.</p> <p>Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.</p>



Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista adjunto corno	Descripción Corta	-
-------------------------	-----------------------	-------------------	---

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
---	---------------------	-------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela		
--	---	--	--

Nivel	Asistente/Auxiliar Administrativo	Grado	C	Rango salarial	Desde G. 4.348.572 hasta G. 5.798.096
-------	-----------------------------------	-------	---	----------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil)	10	2 (dos)	Ad Referendum	144	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 2 (dos) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 3 (tres) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Educación Escolar Media concluida	Estudiante Universitario
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Idiomas oficiales (español y guaraní). * Conocimientos de las tareas a realizar. * Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. * Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). * Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Apoyar al Solista en asegurar la excelencia técnica y cohesión interpretativa de su sección, contribuyendo a la ejecución disciplinada y armoniosa de los pasajes musicales.
2. Asumir las responsabilidades del solista en su ausencia, tanto en aspectos artísticos como en los disciplinarios manteniendo la coherencia interpretativa.
3. Contribuir en la preparación y ejecución de directrices técnicas, interpretativas y de estilo de su sección.
4. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.
- 5.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El puesto tiene un rol de complejidad baja a media, enfocado en resolver situaciones dentro de su área de aprendizaje aplicando conocimientos generales de procesos y técnicas rutinarias. La persona es responsable de planificar sus metas y prioridades operativas, apoyar a su equipo y superiores, y tomar decisiones administrativas siguiendo normas establecidas, con escasa autonomía y bajo supervisión periódica. Su desempeño requiere consignas claras de trabajo y mantiene relación constante con superiores y pares
Condiciones de trabajo	Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria (Art. 7 Decreto 4770/2025). Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
-------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Miembro de Fila contrabajo	Descripción Corta	
--------------------------------	----------------------------	--------------------------	--

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DPTOSDUTPC
--	---------------------	--------------------------	-------------------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela
---	---

Nivel	Técnico Junior	Grado	B	Rango salarial	Desde G. 2.899.049 hasta G. 4.348.572
--------------	----------------	--------------	---	-----------------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 3.096.000 (guaraníes tres millones noventa y seis mil)	10	1 (uno)	Ad Referendum	141	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 6 (seis) meses en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 1 (un) año en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Técnico con título de pregrado según Ley N° 4995/2013	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Llegar preparado técnicamente y de manera puntual a ensayos y presentaciones.
2. Cumplir normas internas en cuanto a presentaciones escénicas, vestimenta, disposiciones en escenario y actitud profesional.
3. Facilitar la comunicación proactiva respecto a dificultades técnicas o logísticas que puedan surgir durante ensayos.
4. Disponer en tiempo y forma de las partituras en su atril, las cuales deberán estar siempre marcadas y listas para ejecutar.
5. Elaborar informe mensual sobre las tareas desarrolladas de forma autónoma respecto al estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineado con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico en el formato y plazo establecido por la Dirección Artística.
- 6.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
Complejidad del puesto	El Puesto se centra en realizar tareas rutinarias siguiendo procedimientos y métodos ya definidos, aplicando conocimientos básicos del área. Las decisiones se toman siempre en base a protocolos establecidos y bajo supervisión periódica. La persona mantiene interacción constante con superiores, compañeros y destinatarios internos y externos, asegurando que las actividades se desarrollen dentro de lo previsto
Condiciones de trabajo	Horario laboral: : Horarios especiales, rotativos y según convocatoria (Art. 3 Decreto 11.783/2001). . Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista adjunto de percusión	Descripción Corta	
-------------------------	------------------------------	-------------------	--

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
---	---------------------	-------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela		
--	---	--	--

Nivel	Técnico Junior	Grado	B	Rango salarial	Desde G. 2.899.049 hasta G. 4.348.572
-------	----------------	-------	---	----------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil)	10	1 (uno)	Cupo de contratos	141	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 6 (seis) meses en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 1 (un) año en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Técnico con título de pregrado según Ley N° 4995/2013	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Idiomas oficiales (español y guaraní). * Conocimientos de las tareas a realizar. * Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. * Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). * Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Apoyar al Solista en asegurar la excelencia técnica y cohesión interpretativa de su sección, contribuyendo a la ejecución disciplinada y armoniosa de los pasajes musicales Facilitar la comunicación proactiva respecto a dificultades técnicas o logísticas que puedan surgir durante ensayos.
2. Asumir las responsabilidades del solista en su ausencia, tanto en aspectos artísticos como en los disciplinarios manteniendo la coherencia interpretativa.
3. Contribuir en la preparación y ejecución de directrices técnicas, interpretativas y de estilo de su sección.
4. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.
- 5.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El Puesto se centra en realizar tareas rutinarias siguiendo procedimientos y métodos ya definidos, aplicando conocimientos básicos del área. Las decisiones se toman siempre en base a protocolos establecidos y bajo supervisión periódica. La persona mantiene interacción constante con superiores, compañeros y destinatarios internos y externos, asegurando que las actividades se desarrollen dentro de lo previsto
Condiciones de trabajo	Horario laboral: : Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria (Art. 7 Decreto 4770/2025). Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
-------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista de Flauta	Descripción Corta	N/A
--------------------------------	-------------------	--------------------------	-----

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
--	---------------------	--------------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela
---	---

Nivel	Técnico Senior	Grado	A	Rango salarial	Desde G. 4.348.573 Hasta G. 6.377.906
--------------	----------------	--------------	---	-----------------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 5.360.000 guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)	10	1 (UNO)	Ad Referendum	141	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 3 (tres) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 4 (cuatro) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Técnico con título de pregrado según Ley N° 4995/2013	N/A
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

3.2. Funciones específicas del puesto

- 1- Liderar técnica y artísticamente su fila, asegurando la cohesión y excelencia interpretativa, y coordinando aspectos musicales como estilo, articulación, dinámica y fraseo, siempre en alineación con la visión del director musical.
- 2- Liderar los ensayos seccionales de su fila cuando el repertorio lo requiera y según lo disponga la Dirección Artística, garantizando que la fila esté completamente alineada con la visión artística del director musical.
- 3- Interpretar los pasajes solísticos de su fila cuando corresponda, liderando esas secciones y asegurando una ejecución impecable, en completa alineación con la visión artística del director musical.
- 4- Revisar los materiales de su fila, decidiendo y señalando las indicaciones necesarias en colaboración con los solistas de otras filas, para garantizar una interpretación coherente y alineada en toda la sección, esto incluiría indicaciones de aspectos técnicos y artísticos (como ej arcos, respiraciones, distribución de asignaciones) según la familia de instrumentos que sean relevantes para la ejecución.
- 5- Mantener un ambiente de trabajo armonioso dentro de su fila, asegurando que todos los músicos respeten las indicaciones musicales, como dinámicas, articulaciones y estilo. En caso de que algún miembro de la fila se desvíe de las pautas acordadas o no siga las indicaciones, el Solista de Fila tiene la responsabilidad de llamar la atención y corregir la situación, garantizando la cohesión y el nivel de ejecución dentro de la sección.
- 6- Notificar sobre inconvenientes relacionados con las partituras musicales (por ejemplo, pasajes ilegibles, distribución incorrecta, etc.), para asegurar una correcta interpretación. En los casos necesarios, coordinar el cambio de partituras con la persona encargada, ya sea el director musical o el Archivista, según corresponda.
- 7- Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.

1.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El puesto requiere aplicar conocimiento experto en una disciplina técnica o de gestión especializada, con capacidad para analizar y utilizar principios y técnicas complejas según el área de trabajo. La persona es responsable de planificar sus metas y prioridades operativas, además de realizar análisis y brindar asistencia técnica para el desarrollo de políticas y pautas establecidas. Toma decisiones en aspectos administrativos y procedimentales conforme a las normas vigentes, bajo supervisión periódica de los resultados. Se relaciona de manera constante con superiores, colegas y destinatarios internos y externos.
Condiciones de trabajo	Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria. (Art. 7 Decreto 4770/2025 . Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanía en general
Modalidad	Ingreso de Empleados Públicos
Vinculación	Contrato temporal

Institución convocante	12-01 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	Solista de Clarinete	Descripción Corta	-
-------------------------	----------------------	-------------------	---

Ubicación del puesto en la organización	Dirección Artística	Descripción Corta	DART
---	---------------------	-------------------	------

Ubicación física del puesto (Domicilio):	Tte Coronel Ayala Velazquez N°376 c/ Capitan Brizuela		
--	---	--	--

Nivel	Asistente/Auxiliar Administrativo	Grado	C	Rango salarial	Desde G. 4.348.572 hasta G. 5.798.096
-------	-----------------------------------	-------	---	----------------	---------------------------------------

2. OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 5.360.000 (guaraníes cinco millones trescientos sesenta mil)	10	1 (uno)	Ad Referendum	144	Se podrán otorgar beneficios adicionales (seguro médico, bonificación, remuneración extraordinaria, remuneración adicional, otros) según disponibilidad presupuestaria

3. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales



COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica , de 2 (dos) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado	Experiencia general , de 3 (tres) años en el sector público o privado
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Educación Escolar Media concluida	Estudiante Universitario
c) EVENTOS DE CAPACITACION	N/A	Capacitaciones directas y transversales al puesto.
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo	N/A
e) COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Idiomas oficiales (español y guaraní). * Conocimientos de las tareas a realizar. * Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. * Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). * Normativas relacionadas a la Función Pública. <p>Competencias Cardinales:</p> <p>Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 	

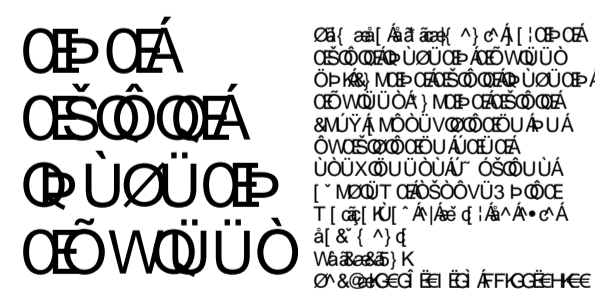
3.2. Funciones específicas del puesto


1. Liderar técnica y artísticamente su fila, asegurando la cohesión y excelencia interpretativa, y coordinando aspectos musicales como estilo, articulación, dinámica y fraseo, siempre en alineación con la visión del director musical.
2. Liderar los ensayos seccionales de su fila cuando el repertorio lo requiera y según lo disponga la Dirección Artística, garantizando que la fila esté completamente alineada con la visión artística del director musical.
3. Interpretar los pasajes solísticos de su fila cuando corresponda, liderando esas secciones y asegurando una ejecución impecable, en completa alineación con la visión artística del director musical.
4. Revisar los materiales de su fila, decidiendo y señalando las indicaciones necesarias en colaboración con los solistas de otras filas, para garantizar una interpretación coherente y alineada en toda la sección, esto incluiría indicaciones de aspectos técnicos y artísticos (como ej arcos, respiraciones, distribución de asignaciones) según la familia de instrumentos que sean relevantes para la ejecución.
5. Mantener un ambiente de trabajo armonioso dentro de su fila, asegurando que todos los músicos respeten las indicaciones musicales, como dinámicas, articulaciones y estilo. En caso de que algún miembro de la fila se desvíe de las pautas acordadas o no siga las indicaciones, el Solista de Fila tiene la responsabilidad de llamar la atención y corregir la situación, garantizando la cohesión y el nivel de ejecución dentro de la sección.
6. Notificar sobre inconvenientes relacionados con las partituras musicales (por ejemplo, pasajes ilegibles, distribución incorrecta, etc.), para asegurar una correcta interpretación. En los casos necesarios, coordinar el cambio de partituras con la persona encargada, ya sea el director musical o el Archivista, según corresponda
7. Desarrollar de forma autónoma el estudio técnico y musical necesario para sostener un rendimiento de calidad, alineada con las responsabilidades artísticas de su puesto en el plantel sinfónico.
- 8.

4. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección Artística
Complejidad del puesto	El puesto tiene un rol de complejidad baja a media, enfocado en resolver situaciones dentro de su área de aprendizaje aplicando conocimientos generales de procesos y técnicas rutinarias. La persona es responsable de planificar sus metas y prioridades operativas, apoyar a su equipo y superiores, y tomar decisiones administrativas siguiendo normas establecidas, con escasa autonomía y bajo supervisión periódica. Su desempeño requiere consignas claras de trabajo y mantiene relación constante con superiores y pares
Condiciones de trabajo	Horario laboral: Conforme a la naturaleza de las funciones, los horarios serán especiales, rotativos y según convocatoria (Art. 7 Decreto 4770/2025). Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato: según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.

 			Orquesta Sinfonica Nacional					
			ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DOTACIÓN DEL PERSONAL VIGENTE					
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:			Orquesta Sinfonica Nacional					
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN:			Mg. Maria Victoria Sosa Zarate					
Detalle de la estructura organizacional						Detalle de grupo ocupacionales		
Codificación	Denominación de la unidad	Nivel jerárquico	Objetivo de la unidad	Ambito de la unidad	Productos principales	Cantidad total de dotación del personal	Tipo de cargos actuales	Cantidad
N/A	Dirección General	Directora General	Dirigir, supervisar, representar y gestionar la Orquesta Sinfónica Nacional, asegurando el cumplimiento de su misión artística, cultural y administrativa, conforme a la normativa que la rige, garantizando su excelencia, transparencia, eficiencia y su proyección nacional e internacional.	Político	Políticas Públicas en materia Artística Cultural	1	Directora General	1
							Unidad de Transparencia y Anticorrupción - Profesional	1
							Coordinación MECIP	0
							Asesoría de la Dirección General	0
							Asesoras - Profesionales	2
N/A	Dirección de Gabinete	Director	Apoyar a la dirección general de la OSN en la coordinación, planificación, articulación, supervisión y seguimiento de las actividades institucionales, de modo que se garantice el cumplimiento de la misión de la OSN, el buen gobierno, la eficiencia, transparencia y la calidad institucional.	Estratégico	Gestiones Estratégicas	3	Director	1
							Jefe de departamento	1
							Encargado de despacho - Profesional	1
N/A	Dirección de Asuntos Jurídicos	Directora	Dirigir y supervisar la asesoría y gestión jurídica de la OSN, garantizando que sus actos, contratos, convenios y procedimientos se ajusten a la normativa vigente, protegiendo los intereses de la institución, asegurando la legalidad, reduciendo riesgos jurídicos, y fortaleciendo el marco legal para el cumplimiento de su misión artística-cultural.	Apoyo	Gestiones Jurídicas	1	Directora	1
							Jefe de departamento	0
N/A	Dirección de Auditoría Interna Institucional	Directora	Promover la eficiencia, transparencia y cumplimiento de la legislación, las políticas, procedimientos y normativas internas de la institución. Evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, así como proporcionar recomendaciones para el mejoramiento continuo. Brindar un servicio independiente y objetivo que agregue valor y mejore las operaciones de la OSN, fortaleciendo su capacidad para gestionar riesgos, y lograr sus objetivos estratégicos.	Apoyo	Gestiones de Auditoría	1	Directora	1
							Jefe de Departamento	0
N/A	Secretaría General	Director	Coordinar y supervisar la gestión documental de todo lo que se recibe para el despacho de la Dirección General de la OSN, y a su vez, de lo que se expide desde el, articulando el flujo interno y externos de expedientes y actos administrativos garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales, administrativos y normativos en forma eficaz, oportuna y conforme al marco regulatorio vigente.	Apoyo	Gestiones documentales	2	Encargado de despacho - Profesional	1
							Apoyo	1
N/A	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Director	Impulsar la integración y el aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación dentro de la OSN, para optimizar la gestión de recursos, mejorar la experiencia de la audiencia y potenciar el alcance y la difusión del servicio público de calidad de la institución a nivel nacional e internacional.	Apoyo	Gestiones de Área de TIC	3	Director	0
							Encargado de despacho - Profesional	1
							Apoyo	2
N/A	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Directora	Ejecutar las políticas de gestión de las personas de conformidad con los lineamientos, reglamentos, metodologías e instrumentos establecidos por el MEF, a fin de promover la profesionalización de los servidores públicos de la OSN para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia de la Institución.	Apoyo	Gestión de Talento Humano	2	Directora	1
							Encargado de despacho - Profesional	1
N/A	Dirección y Administración y Finanzas	Directora	Garantizar la eficiencia operativa, financiera y administrativa de la OSN, mediante la planificación, ejecución y control de los recursos públicos asignados, conforme a la Ley Nº 1535/99 "de Administración Financiera del Estado" la ley Nº 7021/22 "de suministros y compras públicas", su decreto reglamentario Nº 2264/2024 y demás disposiciones aplicables. Su objetivo es asegurar la sostenibilidad económica, la transparencia en la gestión institucional y el respaldo financiero y logístico de las actividades artísticas y culturales de la OSN.	Apoyo	Gestiones Administrativas y Financieras	8	Directora	1
							Jefe de departamento	2
							Profesional	1
							Apoyo	4
N/A	Dirección Artística	Director	Planificar y ejecutar la proyección artística y programática de la OSN garantizando la calidad interpretativa, la coherencia estética y el cumplimiento de los objetivos culturales y educativos de la institución. Trabaja en estrecha coordinación con la Dirección General y equipos técnicos para impulsar repertorios, estrenos, giras y proyectos pedagógicos que fortalezcan la presencia nacional e internacional de la Orquesta.	Misional	Gestiones Artísticas musicales	69	Director	1
							Jefe de departamento	1
							Profesional	25
							Técnico	23
							Apoyo	19



				Orquesta Sinfonica Nacional						
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DOTACIÓN DEL PERSONAL VIGENTE										
DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:				Orquesta Sinfonica Nacional						
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN:				Mg. Maria Victoria Sosa Zarate						
Detalle de la estructura organizacional					Carga de Trabajo		Grupo Ocupacional			
Codificación	Denominación de la unidad	Nivel jerárquico	Ambito de la unidad	Objetivo de la unidad	Productos principales	Estimación del volumen de producción mensual	Cantidad total de dotación del personal	Tipo de cargo	Cantidad	Justificación de la incorporación
N/A	Dirección General	Directora General	politico	Dirigir, supervisar, representar y gestionar la Orquesta Sinfónica Nacional, asegurando el cumplimiento de su misión artística, cultural y administrativa, conforme a la normativa que la rige, garantizando su excelencia, transparencia, eficiencia y su proyección nacional e internacional.	Políticas Públicas en materia Artística Cultural	N/A	1	Directora General	1	
								Unidad de Transparencia y Anticorrupción - Profesional	1	
								Coordinación MECIP	0	
								Asesoría de la Dirección General	0	
								Asesoras - Profesionales	2	
N/A	Dirección de Gabinete	Director	estratégico	Apoyar a la dirección general de la OSN en la coordinación, planificación, articulación, supervisión y seguimiento de las actividades institucionales, de modo que se garantice el cumplimiento de la misión de la OSN, el buen gobierno, la eficiencia, transparencia y la calidad institucional.	Gestiones Estratégicas	N/A	3	Director	1	
								Jefe de departamento	1	
								Encargado de despacho - Profesional	1	
N/A	Dirección de Asuntos Jurídicos	Directora	apoyo	Dirigir y supervisar la asesoría y gestión jurídica de la OSN, garantizando que sus actos, contratos, convenios y procedimientos se ajusten a la normativa vigente, protegiendo los intereses de la institución, asegurando la legalidad, reduciendo riesgos jurídicos, y fortaleciendo el marco legal para el cumplimiento de su misión artística-cultural.	Gestiones Jurídicas	N/A	1	Directora	1	
								Jefe de departamento	0	
N/A	Dirección de Auditoría Interna Institucional	Directora	apoyo	Promover la eficiencia, transparencia y cumplimiento de la legislación, las políticas, procedimientos y normativas internas de la institución. Evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, así como proporcionar recomendaciones para el mejoramiento continuo. Brindar un servicio independiente y objetivo que agregue valor y mejore las operaciones de la OSN, fortaleciendo su capacidad para gestionar riesgos, y lograr sus objetivos estratégicos.	Gestiones de Auditoría	N/A	1	Directora	1	
								Jefe de Departamento	0	
N/A	Secretaría General	Director	apoyo	Coordinar y supervisar la gestión documental de todo lo que se recibe para el despacho de la Dirección General de la OSN, y a su vez, de lo que se expide desde el, articulando el flujo interno y externos de expedientes y actos administrativos garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales, administrativos y normativos en forma eficaz, oportuna y conforme al marco regulatorio vigente.	Gestiones documentales	N/A	2	Encargado de despacho - Profesional	1	
								Apoyo	1	
N/A	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Director	apoyo	Impulsar la integración y el aprovechamiento estratégicos de las tecnologías de la información y comunicación dentro de la OSN, para optimizar la gestión de recursos, mejorar la experiencia de la audiencia y potenciar el alcance y la difusión del servicio público de calidad de la institución a nivel nacional e internacional.	Gestiones de Área de TIC	N/A	3	Director	0	
								Encargado de despacho - Profesional	1	
								Apoyo	2	
N/A	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Directora	apoyo	Ejecutar las políticas de gestión de las personas de conformidad con los lineamientos, reglamentos, metodologías e instrumentos establecidos por el MEF, a fin de promover la profesionalización de los servidores públicos de la OSN para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia de la Institución.	Gestión de Talento Humano	N/A	2	Directora	1	
								Encargado de despacho - Profesional	1	
N/A	Dirección y Administración y Finanzas	Directora	apoyo	Garantizar la eficiencia operativa, financiera y administrativa de la OSN, mediante la planificación, ejecución y control de los recursos públicos asignados, conforme a la Ley Nº 1535/99 "de Administración Financiera del Estado" la ley Nº 7021/22 "de suministros y compras públicas", su decreto reglamentario Nº 2264/2024 y demás disposiciones aplicables. Su objetivo es asegurar la sostenibilidad económica, la transparencia en la gestión institucional y el respaldo financiero y logístico de las actividades artísticas y culturales de la OSN.	Gestiones Administrativas y Financieras	N/A	8	Directora	1	
								Jefe de departamento	2	
								Jefe de departamento Profesional	1	
								Apoyo	4	
N/A	Dirección Artística	Director	misional	Planificar y ejecutar la proyección artística y programática de la OSN garantizando la calidad interpretativa, la coherencia estética y el cumplimiento de los objetivos culturales y educativos de la institución. Trabaja en estrecha coordinación con la Dirección General y equipos técnicos para impulsar repertorios, estrenos, giras y proyectos pedagógicos que fortalezcan la presencia nacional e internacional de la Orquesta.	Gestiones Artísticas musicales	N/A	79	Director	1	
								Jefe de departamento	3	Potenciar el desempeño del área misional que constituye el eje organizacional, garantizando la pertinencia e idoneidad del personal de mandos medios dependiente de la Dirección Artística con miras al cumplimiento óptimo de la misión institucional que requiere de conocimientos en materia de música sinfónica y académica para la articulación de acciones del personal a su cargo y con otras dependencias.
								Profesional	26	La ausencia de un instrumentista, específicamente contrabajo, dentro del plantel sinfónico imposibilita el desarrollo efectivo del trabajo técnico musical básico de ensamble, establecido mínimamente para cualquier agrupación de esta índole, basado en el repertorio musical establecido.
								Técnico	27	La ausencia de un instrumentista, específicamente trompeta, contrabajo, percusión, dentro del plantel sinfónico imposibilita el desarrollo efectivo del trabajo técnico musical básico de ensamble, establecido mínimamente para cualquier agrupación de esta índole, basado en el repertorio musical establecido.
								Apoyo	22	La ausencia de un instrumentista, específicamente trombon, corno, clarinete, tuba, violoncello, dentro del plantel sinfónico imposibilita el desarrollo efectivo del trabajo técnico musical básico de ensamble, establecido mínimamente para cualquier agrupación de esta índole, basado en el repertorio musical establecido.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

EXPTE. SIME N° 10.554/2026

Asunción, 09 de marzo del 2026

INFORME CSC N° 10/2026

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) dependiente de la Presidencia de la República, a través de la Nota OSN N° 115 del 19 de febrero de 2026, solicita la certificación de cupos disponibles para realizar contratación de personal, en el marco de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

Al respecto, se ha procedido a la verificación de los registros del SINARH-Legajos, de la que resulta cuanto sigue:

Presidencia de la República - OSN	Cantidad
Año 2025	43
Año 2026 (*)	40
Cupos al 09/03/2026	03

(*) En la cantidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentran incluidos los contratos exceptuados al concurso de méritos.

Es importante señalar que es responsabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) corroborar que todos los contratos de su personal se encuentren debidamente registrados en el SINARH-Legajos. Por tanto, en caso de diferencias, el número de cupos deberá ser ajustado.

Cabe señalar que las máximas autoridades de los OEE y los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Gestión de Talento Humano serán responsables de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Se emite el presente informe en atención a lo dispuesto en el **Art. 183.- Inciso f)** del Anexo «A» del Decreto N° 5311/2026: *“Las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando en el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente”.*

Finalmente, se eleva el expediente a la Dirección General, para dar conocimiento del presente informe a la Entidad recurrente.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE MÚSICOS

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento establece el procedimiento para la selección, evaluación y designación de músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional, garantizando criterios de transparencia, idoneidad, igualdad de oportunidades y excelencia artística.

Artículo 2. Principios rectores

El proceso de selección se regirá por los principios de:

-) Mérito artístico y técnico
-) Igualdad de oportunidades al acceso a la función pública
-) Legalidad
-) Transparencia y publicidad

Artículo 3. Alcance

El reglamento se aplicará a todos los concursos para cubrir cargos permanentes y contratos de empleos públicos de puestos de índole musical-misional dentro de la Orquesta.

CAPÍTULO II – CONVOCATORIA

Artículo 4. Llamado a concurso

Los concursos serán convocados públicamente mediante:

-) Publicación en Paraguay concursa
-) Difusión en plataformas digitales institucionales
-) Comunicación a instituciones musicales relevantes

Artículo 5. Requisitos de postulación

Todos los detalles de la convocatoria estarán establecidos en las bases y condiciones incluyendo los siguientes aspectos:

-) Puesto artístico y descripción del instrumento musical a concursar
-) Repertorio obligatorio y/o a elección a ser presentado en audición.
-) Detalle de fechas y etapas del concurso
-) Acreditación de formación musical o experiencia equivalente
-) Todos los requisitos establecidos por la normativa vigente y conforme al perfil convocado.

CAPÍTULO III – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Artículo 6. Integración del comité de evaluación

6.1 Miembros plenos de la comisión que tendrán voz y voto:

-) Un representante de la MAI quien tendrá voto de calidad, en caso de empate en las decisiones adoptadas.
-) El Director Artístico
-) El Concertino
-) El Vice concertino
-) El líder de la fila o sección que corresponda al puesto musical a concursar

-) Un representante de la UGDP o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la comisión.
- 6.2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:
-) Un representante de los funcionarios seleccionado mediante de un sorteo de la nomina de funcionarios nombrados.

Artículo 7. Deberes y/o atribuciones de los miembros del comité

Todo lo establecido en los artículos 18 y 19 de la resolución VCHGO N° 33/2026

CAPÍTULO IV – ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 8. Etapas

- a. Publicación de la convocatoria. La institución convocante publicará el perfil y las bases y condiciones de forma clara, uniforme y accesible para la participación de todos los interesados. La publicación será por 5 (cinco) días corridos.
- b. Reunión informativa. Durante la reunión informativa se dará a conocer el proceso, la modalidad, los documentos para la postulación, los temas a desarrollar en caso de aplicar evaluaciones y serán aclaradas las dudas o inquietudes de los interesados. Se aplicará al siguiente día hábil de cerrada la etapa de publicación de la convocatoria.
- c. Recepción de postulaciones. Las postulaciones de los interesados se recibirán en la modalidad y con las formalidades previstas en las bases y condiciones. El plazo de recepción será de 5 (cinco) días hábiles computados desde el siguiente día hábil de la reunión informativa. Se podrá prorrogar el plazo de recepción de postulación hasta por 5 (cinco) días hábiles, debiendo registrarse la prórroga en el Portal Paraguay Concursa. La solicitud de prórroga deberá presentarse hasta 2 (dos) días hábiles antes del cierre de la postulación.
- d. Evaluación documental para admisión. Para la admisión al proceso de selección, se verificará el cumplimiento de los requerimientos excluyentes establecidos en las bases y condiciones. Esta etapa es obligatoria para todos los tipos de procesos y es la primera evaluación a ser aplicada.
- e. Publicación de la lista de admitidos y no admitidos: Se publicará el resultado de la evaluación documental para la admisión, según el siguiente detalle:
 - 1. Admitidos: Lista integrada por las personas que cumplen con los requerimientos excluyentes para la admisibilidad del proceso de concurso.
 - 2. No admitidos: Lista integrada por las personas que no cumplen con los requerimientos excluyentes para la admisibilidad del proceso de concurso. Esta lista deberá contener el motivo de exclusión por cada postulante. Ambas listas serán individualizadas con los respectivos códigos alfanuméricos de los postulantes. En los casos de postulaciones simultáneas, se otorgará un único código alfanumérico de identificación para cada postulante.
- f. Apertura de tachas o reclamos de la lista de admitidos y no admitidos. Los postulantes podrán presentar tachas y reclamos. El plazo de recepción será dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.

g. Cierre de tachas y reclamos de la lista de admitidos y no admitidos. Al finalizar la etapa de tachas y reclamos, la Comisión de Selección podrá proceder de la siguiente manera:

1. Ratificar las listas de admitidos y no admitidos: Implica mantener ambas listas sin modificaciones debido a que, no se ha dado lugar o no se ha recibido tacha ni reclamo;
2. Modificar la lista de admitidos y no admitidos: Implica la modificación de una o ambas listas de oficio o por producto de las tachas o reclamos.

La lista de admitidos y no admitidos deberá acompañar el cronograma de evaluaciones a ser aplicadas por la comisión de selección. El cronograma incluirá la evaluación práctica (Audición), según las bases y condiciones y al tipo de concurso convocado.

h. Aplicación de evaluaciones: Se emplearán las evaluaciones definidas en las bases y condiciones, mínimamente por 2 (dos) días corridos después de quedar firme la lista de admitidos y no admitidos, pudiendo ser estos también en días inhábiles.

Las evaluaciones son:

1. Prueba práctica (Audición): podrá aplicarse más de una prueba. Podrá ser aplicada según el cronograma una vez que quede firme la lista de admitidos y no admitidos.
2. Curricular: sobre la información biográfica, académica y laboral de los candidatos. La evaluación curricular podrá ser aplicada después de la prueba práctica (audición).

i. Publicación de matriz detallada y lista de resultados preliminares: Se publicará la matriz detallada de resultados que contendrá el detalle de las calificaciones asignadas a cada candidato por cada factor definido en la matriz de evaluación, ordenada de forma descendente e identificando a los seleccionados y elegibles preliminares.

j. Apertura de tachas o reclamos de la matriz detallada y de la lista de resultados. Los postulantes podrán presentar tachas y reclamos. El plazo de recepción será dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la publicación de la matriz detallada de resultados.

k. Cierre de tachas y reclamos de la matriz detallada y lista de resultados: Al finalizar la etapa de tachas y reclamos, la Comisión de Selección podrá proceder de la siguiente manera:

1. Ratificar la matriz detallada de resultados: Implica mantener la matriz detallada sin modificaciones, debido a que, no se ha dado lugar o no se ha recibido tacha ni reclamo;
2. Modificar la matriz detallada de resultados: Implica la modificación de la matriz detallada de oficio o por producto de las tachas o reclamos.

l. Publicación del acta de cierre y de la lista de seleccionados y elegibles: Se publicará el acta de cierre y de la lista de resultados del concurso, identificando a los seleccionados y elegibles con nombres y apellidos, números de cédula de identidad de las personas seleccionadas y elegibles, puntajes obtenidos, objeto del gasto, categoría, monto salarial y fuente de financiamiento.

m. Solicitud de Certificado del Debido Proceso Concursal. El certificado se constituirá en el código habilitante para la carga del alta en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

n. Resolución de conclusión del procedimiento y adjudicación del puesto. La resolución será dictada luego de haberse expedido el Certificado del Debido Proceso Concursal emitido por el VCHGO. La selección o adjudicación final de las personas en un proceso de concurso será absoluta responsabilidad de la MAI de la institución convocante.

o. Habilitación en el SINARH: Finalizado el concurso, la institución convocante podrá solicitar la habilitación para el alta en el sistema SINARH, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 191 del anexo A del Decreto N° 5311/2026 y en la Resolución VCHGO N° 14/2026. El medio oficial de publicación del proceso de selección detallada en este artículo será el Portal Único del Empleo Público “Paraguay Concursa”, y adicionalmente, podrá publicarse en el sitio web de la institución convocante o en otros medios masivos de comunicación. Los formatos para la elaboración de las listas, matriz detallada de resultados y los demás documentos necesarios para la tramitación del concurso, serán publicados en el Portal Paraguay Concursa.

Artículo 9. Modalidad de la Evaluación Práctica (audición)

-) Las audiciones se realizarán mediante interpretación musical individual, con reserva de identidad de los postulantes al momento de su ejecución. Para el efecto se utilizarán soportes de infraestructura como biombos, con miras a garantizar una evaluación técnica y objetiva.

Artículo 10. Repertorio

El repertorio incluirá:

-) Pasajes orquestales del repertorio universal y nacional
-) Obras obligatorias del repertorio específico del instrumento concursado (exigidas o a elección).
-) Lectura a primera vista

CAPÍTULO V – SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo 11. Ponderación

-) Prueba practica (Audición): 70%
-) Evaluación Curricular (Formación académica + Experiencia General y Especifica): 30%

Artículo 12. Criterios de evaluación

Se considerarán:

-) Técnica instrumental:
 - a) Precisión en afinación y ritmo
 - b) Ejecución efectiva de articulaciones
 - c) Claridad y uniformidad en la emisión sonora
-) Interpretación musical:
 - a) Expresividad y uso de matices
 - b) Coherencia y sensibilidad estilística
 - c) Manejo adecuado de pausas y respiraciones conforme al fraseo de la obra
-) Lectura y Comprensión de partituras
 - a) Interpretación correcta de indicaciones y dinámicas
 - b) Fluidez durante lectura e interpretación de la partitura
 - c) Adaptabilidad a cambios de tempo en la partitura

Artículo 13. Eliminación y avance

Cada etapa será eliminatoria. Solo avanzarán los candidatos que superen el puntaje mínimo establecido (60%)

CAPÍTULO VI – DESIGNACIÓN

Artículo 14. Orden de mérito

El comité elevará un acta con el orden de mérito final, organizado y ordenado por puesto y de mayor a menor puntaje.

Artículo 15. Lista de elegibles

El orden de mérito podrá tener validez temporal para futuras vacantes por una duración de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de contratación, nombramiento según sea el caso.

Artículo 16. Concurso desierto.

Será declarado desierto el proceso de concurso si:

En los casos de modalidad de selección por orden de méritos: la lista de admitidos no tuviera al menos la cantidad para cubrir las vacancias más uno (V+1). Esta regla aplica hasta la etapa de evaluación documental, pudiendo proseguir con el proceso y adjudicar la vacancia existente, aun cuando exista un solo candidato en la etapa de publicación del acta de cierre y de la lista de seleccionados y elegibles.

Artículo 17. De las suspensiones del proceso de concurso

Los procesos de selección por concurso podrán ser suspendidos en los siguientes casos:

- a. Por la Comisión de Selección: cuando por motivos de necesidad o fuerza mayor, se encuentre impedida la continuidad del proceso. Esta suspensión se hará mediante acta y deberá estar debidamente justificada. El plazo máximo de suspensión será de 3 (tres) meses, computados al día siguiente de la publicación del acta de suspensión.
- b. Por el VCHGO: Cuando se detecten irregularidades de oficio o por denuncia. Esta suspensión será dispuesta por el área competente.

Artículo 18. Transparencia

Todo el procedimiento será publicado en el portal Paraguay Concurso conforme a los plazos establecidos en la normativa.

CAPÍTULO VIII – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. Plazo de ejecución del concurso.

El plazo de ejecución de los trabajos de la Comisión de Selección no deberá sobrepasar los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de cerrado el “periodo de recepción de postulaciones” hasta la “publicación del acta de cierre y de la lista de seleccionados y elegibles”, salvo situaciones que justifiquen prórroga por única vez y por igual período, la cual deberá ser aprobada por el VCHGO.

Artículo 20. Vigencia

El reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación oficial por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO)

Asunción, 29 de abril de 2026

Nota OSN N° 221/2026

Señor
Oscar Fadlala, *Presidente*
Asociación de Músicos del Paraguay, AMP
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, a fin de solicitar su valiosa colaboración con el **préstamo de doce (12) atriles con lámpara**, que serán utilizados en el **Concierto del Ciclo Internacional**, a realizarse el día de mañana a las **20:00 horas** en el **Teatro Municipal**, los mismos serán devueltos el día **lunes 04 de mayo**.

Agradecería profundamente su apoyo para el desarrollo de este importante evento cultural. Asimismo, quedamos a disposición para coordinar los detalles logísticos correspondientes.

Para dicha coordinación, favor comunicarse con el **Maestro Enrique Alfonso**, al número de contacto: [0971 208382].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de abril de 2026

Nota OSN N° 222/2026

Señor
Luis Álvarez, *Director General*
Orquesta Nacional de música Popular, ONAMP
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, a fin de solicitar su valiosa colaboración con el préstamo de doce (12) atriles con lámpara, que serán utilizados en el Concierto del Ciclo Internacional, a realizarse el día de hoy, jueves 30 de abril a las 20:00 horas en el Teatro Municipal, los mismos serán devueltos el día lunes 04 de mayo.

Agradecería profundamente su apoyo para el desarrollo de este importante evento cultural. Asimismo, quedamos a disposición para coordinar los detalles logísticos correspondientes.

Para dicha coordinación, favor comunicarse con el Maestro Enrique Alfonso, al número de contacto: [0971 208382].

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



María Victoria Sosa Zárate
Ag. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Nimia R. Ledesma Ullon
Secretaría General
SG-ONAMP

Asunción, 30 de abril de 2026

Nota OSN N° 223/2026

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de hacerle llegar un cordial saludo institucional y, a la vez, solicitar formalmente la autorización para el uso de las instalaciones del Teatro Municipal "Ignacio A. Pane", con el propósito de llevar a cabo una sesión fotográfica oficial del plantel de músicos y personal administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Dicha actividad se prevé realizar en fecha 7 de abril del corriente año, en atención a que la misma coincide con una jornada asignada a la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción (OSCA), en el marco de un concierto de carácter internacional, circunstancia que favorece la disponibilidad logística y escénica requerida para la producción mencionada.

Cabe señalar que esta solicitud ha sido previamente articulada y consensuada con la OSCA, contando con la conformidad de dicha institución, en razón de que la actividad proyectada no interfiere ni altera el cronograma de ensayos, montajes ni presentaciones previstas para la fecha indicada.

En ese sentido, se solicita amablemente prever la habilitación de los sistemas de iluminación escénica y climatización del recinto, a fin de garantizar condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de la actividad, en el horario de 12:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención y predisposición para con la presente solicitud, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"
UNIDAD DE ENTRADA - SECRETARIA

Judith Blamo

Blamo

FECHA: 30/04/2026 HORA:

FOLIO: Nº:



Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional